LAS FUERZAS ARMADAS
EN DEFENSA DE
LA PAZ Y LA SEGURIDAD

Libro de apoyo para docentes del sistema educativo español

MINISTERIO DE DEFENSA

Las Fuerzas Armadas,

en defensa de

la paz y la seguridad

Instituto Español de Estudios Estratégicos

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES

http://www.publicacionesoficiales.boe.es

Edita:

NIPO: 075-11-198-6 (edición en papel)
Depósito Legal: M-39196-2011
Imprime: Imprenta Ministerio de Defensa
Tirada: 3.000 ejemplares
Fecha de edición: septiembre 2011

NIPO: 075-11-199-1 (edición en línea)

Este libro se puede descargar gratuitamente

En esta edición se ha utilizado papel libre de cloro obtenido a partir de bosques gestionados de forma sostenible certificada.

ÍNDICE

Presentación 4

1 La paz y la seguridad en el mundo actual 5

2 La defensa de la paz y la seguridad 23

3 La seguridad y la defensa en España 43

La seguridad y la defensa en la L.O.E. (Ministerio de Educación
Enseñanzas mínimas para Educación Primaria, ESO y Bachillerato) 66

PRESENTACIÓN

Entre las funciones propias del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), se encuentra la de elevar el nivel de la Cultura de Seguridad y Defensa de la sociedad española, para que los ciudadanos conozcan el papel que nuestra Constitución otorga a las Fuerzas Armadas, y para que asuman plenamente la necesidad de que España cuente con unos ejércitos modernos y eficaces.

Se pretende de ese modo transmitir a la sociedad la evolución de la noción de la defensa nacional, encaminada hoy hacia un nuevo concepto de seguridad y defensa integrado en un marco más amplio con nuestros socios y aliados, con quienes defendemos conjuntamente un modelo de sociedad y unos valores comunes.

En ese sentido, no cabe duda de que existe un déficit histórico en el grado de conocimiento, a todos los niveles, sobre el papel que las Fuerzas Armadas desempeñan en la actualidad en beneficio de la sociedad española, contribuyendo internacionalmente a las tareas de mantenimiento de la paz y la seguridad y al respeto a los derechos humanos.

Con la presente publicación, se busca, en cierto modo, comenzar a cubrir ese déficit, dotando al profesorado de primaria y secundaria de una herramienta útil para dar a conocer, en el ámbito educativo, a las Fuerzas Armadas y su papel activo en protección de la paz, la seguridad y la defensa nacional e internacional, como un elemento más del Estado.

El célebre filósofo griego Aristóteles decía que "adquirir desde jóvenes tales o cuales hábitos no tiene poca importancia: tiene una importancia absoluta"; de ahí deviene la importancia de que la juventud española adquiera el hábito de identificarse con sus Fuerzas Armadas, mediante la puesta en valor del trabajo de sus miembros en el cumplimiento de las misiones que les son asignadas.

Para finalizar, cabe destacar que este documento no habría sido posible sin la activa participación de José María Rodero en su elaboración, cuyo trabajo e implicación en el proyecto desde su principio queremos agradecer muy especialmente.

General de brigada Miguel Á. Ballesteros Martín

Director del Instituto Español de Estudios Estratégicos

1 La paz y la seguridad en el mundo actual

Introducción

En un momento de la Historia en el que la información sobre un hecho recorre el planeta en una fracción de segundo y en el que un avión de pasajeros da la vuelta al mundo en menos de veinticuatro horas, no podemos permanecer indiferentes cuando somos testigos casi directos del sufrimiento de una población que padece una guerra, un terremoto, una inundación..., cuyos efectos, además, van a perdurar durante años, a menos que alguien lo remedie activamente.

Vamos a hablar de...

1.1 ¿Qué es la paz? 8

1.2 La paz y el desarrollo de los pueblos 9

1.3 Breve introducción histórica 11

- Las Naciones Unidas 12
- La Constitución española 13
- La Unión Europea 14

1.4 Panorama mundial 15

- Qué amenaza la paz y la seguridad 17
  - Debilidad de los Estados. Estados fallidos 17
  - Terrorismo y extremismo 18
  - Proliferación nuclear 18
  - Conflictos regionales 19
  - Crimen organizado 20
  - Pobreza y desarrollo sostenible 20
  - La lucha por los recursos 22
  - Degradación del medio ambiente 22
  - El cambio climático 23

1.1 ¿Qué es la paz?

Así define la paz la Real Academia Española:

> **paz.**
>
> (Del lat. *pax, pacis*).
> **1.** f. Situación y relación mutua de quienes no están en guerra. **2.** f. Pública tranquilidad y quietud de los Estados, en contraposición a la guerra o a la turbulencia. **3.** f. Tratado o convenio que se concuerda entre los gobernantes para poner fin a una guerra. **4.** f. Sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, especialmente en las familias, en contraposición a las disensiones, riñas y pleitos. **5.** f. Reconciliación, vuelta a la amistad o a la concordia. **6.** f. Virtud que pone en el ánimo tranquilidad y sosiego, opuestos a la turbación y las pasiones.

Como podemos apreciar, solo las tres primeras acepciones consideran la paz como lo opuesto a la guerra, que es, sin embargo, la idea más común. Las demás relacionan la paz con otros conceptos: tranquilidad y quietud de los Estados, sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, reconciliación, amistad, concordia... Y contraponen estos conceptos a otros distintos de la guerra: turbulencia, disensiones, riñas, pleitos, turbación...

Vemos, por tanto, que, incluso en su definición más esencial, la paz no es solamente la ausencia de guerra, sino también la ausencia de turbulencia, disensiones, riñas, pleitos, turbación...; es decir, la ausencia de todas aquellas condiciones que impidan el desarrollo de las personas y de los grupos compuestos por ellas, sean las familias, las empresas, los Estados o cualquier otro.

Tranquilidad y quietud de los Estados, sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, reconciliación, amistad, concordia...

La Patrulla Águila efectúa una demostración aérea durante la celebración del Día de las Fuerzas Armadas en Santander.

1.2 La paz y el desarrollo de los pueblos

Hoy sabemos, por experiencia histórica y por observación directa, que el desarrollo en ausencia de paz no es solamente difícil, sino absolutamente imposible, como podemos ver en tantos y tantos ejemplos de países –incluso en zonas geográficas más amplias– que no consiguen prosperar o que han perdido la buena situación de desarrollo en que se encontraban antes de entrar en conflicto, sea este interno o con otros países, y especialmente si se trata de un enfrentamiento armado.

En ocasiones, situaciones aparentemente estables en un país o una región pueden sufrir cambios –tanto inesperados como provocados– que debilitan ese estado y provocan una situación de crisis. Los factores que pueden desencadenar estos acontecimientos pueden tener diferentes naturalezas: internos o externos, espontáneos o provocados, y pueden tener distintos orígenes, los más frecuentes de los cuales son de tipo político, religioso, étnico, social, económico o medioambiental.

La peor de estas situaciones se da cuando los acontecimientos se complican con hechos violentos y degeneran en conflicto armado.

Independientemente de su origen, la consecuencia inmediata de una situación de violencia generalizada es que hace imposible el desenvolvimiento normal de la vida diaria de las personas y de la actividad de todo tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas. La seguridad y los servicios básicos se deterioran, lo que perjudica al bienestar y al desarrollo económico. Como consecuencia, desaparecen las fuentes de riqueza del país y las inversiones, tanto internas como de capitales extranjeros. Y en la maltratada población aparecen efectos desastrosos inmediatos –enfermedades, hambrunas– y a más largo plazo –atraso en la educación y el desarrollo, daños psicológicos–, que en ocasiones perduran durante varias generaciones.

Tropas rusas escoltando a la población desplazada durante la guerra de Chechenia.

Una situación de tanta inestabilidad abarca todos los órdenes: el político, el económico y el social, y ello, tanto en el sector primario como en el industrial, el de servicios y el de la investigación.

Estos sectores de la economía dependen de la situación global del país y están íntimamente conectados entre sí, son fuertemente interdependientes. El deterioro en cualquiera de ellos afecta a los demás y al bienestar de toda la población. De ahí que cualquier país desarrollado o en vías de desarrollo que sufre un conflicto armado ve, cuando menos, detenido su progreso; pero, en la mayoría de los casos, lo más normal es que sufra un retroceso de decenas de años en su desarrollo. Y aún es más grave cuando esto ocurre en los países subdesarrollados, en los que se profundiza más esa situación de retraso y se dificulta enormemente la posibilidad de avance en todos los órdenes. Los ejemplos de estos casos son numerosos, y podemos encontrarlos prácticamente en todos los continentes.

Tareas de rescate de la UME en Haití. 2010. Fuente: MDE

Por todo lo anterior, hemos de convenir en que la paz es un bien imprescindible para el adecuado desarrollo de un país o un área, una condición sine qua non para el desarrollo de los pueblos: la estabilidad es indispensable para el adecuado desenvolvimiento de todas las actividades económicas y personales necesarias para la correcta marcha de un país.

Son claras y notorias, por tanto, la relación entre conflicto armado y subdesarrollo, y la tragedia que para los países del tercer mundo suponen la guerra y la violencia.

Pero la paz precisa de ayudas para mantenerse. Difícilmente se podría considerar que un país goza de paz en plenitud si en él no está firmemente asentado un verdadero régimen de libertades, de respeto a los derechos humanos y de justicia. Una paz impuesta por la fuerza, sin contar con los ciudadanos y sin un buen sistema judicial en que apoyarse no es una paz real, sino incompleta y, por tanto, frágil.

1.3 Breve introducción histórica

No ha sido fácil llegar a estas conclusiones. A lo largo de la Historia, la humanidad ha ido encajándose, adaptándose a su medio y abriéndose paso de forma, generalmente, violenta. Pero, en la Antigüedad, las armas con las que se hacía la guerra eran muy limitadas: espadas, lanzas y flechas, fundamentalmente. Los hombres tenían que combatir cuerpo a cuerpo y eso limitaba sus posibilidades.

Hoy día, la situación es completamente distinta. Las armas son infinitamente más eficaces y algunas de ellas pueden producir bajas y destrucción en grandes proporciones. Esto ha llevado a los pueblos y a los gobernantes a comprender que la guerra ya es tan peligrosa que puede suponer la desaparición de la vida en nuestro planeta, y que nada puede ser tan importante como para arriesgarse a ello. Pero, sin llegar tan lejos, se puede ver que en cualquier guerra los daños ocasionados son desproporcionados con respecto a los beneficios conseguidos; y, por encima de esta consideración, debemos plantearnos si las vidas humanas sacrificadas, por pocas que sean, justifican un enfrentamiento armado.

Esto fue lo que se plantearon algunos gobiernos a raíz de la Segunda Guerra Mundial, el mayor conflicto bélico de la Historia. Los daños de todo tipo, y especialmente la pérdida de vidas humanas y las condiciones de vida en las que quedaron los supervivientes, hicieron que la Humanidad se planteara por primera vez la necesidad de inventar nuevas formas de solucionar los conflictos y, sobre todo, la necesidad de impedir que en lo sucesivo se llegara a una situación tan trágica.

Así surgieron los primeros intentos de organización, de agrupamiento, de acuerdos entre países, con el ánimo de empezar a establecer una nueva forma de relación en la que las personas y los Estados pudieran resolver sus conflictos en paz.

La Catedral de St. Paul entre las llamas y el humo durante un bombardeo a la ciudad de Londres en la Segunda Guerra Mundial. 1940. Fuente: U.S. National Archives and Records Administration

Las Naciones Unidas

El 24 de octubre de 1945 fue fundada la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Originariamente formada por 51 países –hoy día ya son 192–, es un organismo internacional comprometido a «mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones amistosas entre las naciones y promover el progreso social, mejores niveles de vida y los derechos humanos», según se puede leer en su propio portal de Internet [http://www.un.org/es/].

Sesión de trabajo de la Conferencia de San Francisco (25 de abril a 26 de junio de 1945), durante la cual se acordó la creación de la ONU.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Como fruto de este nuevo espíritu, el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y promulgó este texto histórico, que recoge una nueva forma de ver las cosas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se compone de 30 artículos. Todos ellos son igual de importantes, pero el primero encierra todos los siguientes:

> «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia,
> deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.»

Este texto sirve de base a todas las leyes que se promulgan en los países miembros de Naciones Unidas y determina la actuación de este organismo en todas sus intervenciones.

La Constitución española

Así, nuestra Carta Magna, promulgada en 1978, se une a esta forma de pensar y de actuar cuando, ya en su Preámbulo, nos compromete a «colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra».

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA, A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN Y ENTENDIEREN, SABED: QUE LAS CORTES HAN APROBADO Y EL PUEBLO ESPAÑOL RATIFICADO LA SIGUIENTE CONSTITUCIÓN:

PREÁMBULO

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada, y

Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente

CONSTITUCIÓN

Preámbulo de la Constitución española, promulgada y aprobada el 27 de diciembre de 1978.

La Unión Europea

La CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) fue fundada por Alemania, Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo), Francia e Italia.

La Unión Europea fue fundada como un mercado común –la Comunidad Europea del Carbón y del Acero–, en 1951, por seis países. Pero, con el paso del tiempo, fue ampliando el número de sus miembros. En la actualidad, la UE agrupa a 27 estados, y admitirá en el futuro a cualquier país europeo o de su entorno que cumpla determinados criterios democráticos, políticos y económicos.

La pertenencia a la UE ha sido, hasta la fecha, una garantía de que en su territorio no van a volver a darse situaciones como, por ejemplo, la terrible guerra desatada a raíz de la desintegración, en 1991, del antiguo estado de Yugoslavia.

En la foto se ve el puente medieval de Mostar, destruido durante la guerra de Bosnia y reconstruido por España.

1.4 Panorama mundial

La situación actual. La nueva realidad de la seguridad nacional e internacional

Hasta hace no mucho tiempo, las amenazas tradicionales para la seguridad internacional provenían principalmente de invasiones de unos países a otros, de guerras de conquista de territorios.

Hace apenas unas décadas, los medios de comunicación y de transporte eran muy limitados, lentos e inseguros. En esas circunstancias, era difícil saber qué ocurría en la mayor parte del mundo, especialmente entre zonas o países alejados geográfica o culturalmente. Los cambios en las distintas sociedades se producían de forma muy lenta, y las poblaciones y los gobiernos se encontraban aislados –forzosa o voluntariamente– con respecto a los de otros países.

Hoy día, la situación es totalmente opuesta. Nuestro mundo actual se caracteriza por continuos cambios, se podría decir que diarios y frecuentemente sorprendentes. La tecnología actual permite que los propios ciudadanos superen en posibilidades de información a los medios de comunicación: los teléfonos móviles transmiten imágenes de vídeo o fotografías desde los mismos lugares en los que suceden los hechos, Internet pone al alcance de cualquier ciudadano la información procedente del otro lado del globo... incluso los blogs están empezando a constituir un serio posible sustituto –o, al menos, sucedáneo– de la prensa.

Antena y satélite de comunicaciones. Aparatos similares a estos son imprescindibles en la actualidad para transmitir las gigantescas cantidades de información que genera nuestro tipo de vida.

Por su parte, y junto a lo anterior, la rapidez y la eficacia de los actuales medios de transporte, tanto de personas como de mercancías, genera, además de unas mucho mayores posibilidades de bienestar global, un nuevo escenario con nuevas amenazas para la seguridad internacional.

La consecuencia –o quizá la raíz– es que la característica esencial de nuestro mundo actual es la globalización. En este momento de la Historia, todas las relaciones políticas, sociales, culturales y económicas entre los países están íntimamente relacionadas. Si buscamos un poco, encontraremos que la mayor parte de las actividades y sucesos de nuestro mundo están interconectados, casi siempre por varios puntos. Debemos tomar conciencia de que nada de lo que ocurra en cualquier parte del planeta nos es ya completamente ajeno.

Hoy, más que nunca, en cualquier punto del planeta puede sufrirse el «efecto mariposa» a raíz de cualquier acontecimiento, positivo o negativo, en el otro extremo del mundo. Se trata de toda una problemática emergente que afecta al progreso de todos los países de forma interrelacionada.

En conclusión: podemos asegurar que, en nuestros días, todo lo que ocurre en cualquier rincón de nuestro mundo influye de forma casi inmediata en el resto del planeta. Esto tiene una parte positiva: la colaboración entre los países ayuda al desarrollo de todos ellos; y una parte negativa: nuevos conflictos. Solo que, ahora, a esta parte última se le puede aplicar la primera: cuando un país tiene un problema, los demás pueden colaborar a su solución o, al menos, a paliar sus posibles secuelas.

Las Fuerzas Armadas españolas prestan su colaboración en cualquier parte en que esta sea necesaria.
En las fotos, tropas españolas en Bosnia e Indonesia.

Qué amenaza la paz y la seguridad

El tradicional concepto de guerra ha sido sustituido por otros, como *conflicto armado* o *situación de crisis*. Este nuevo enfoque deriva de la decisión política internacional de intervenir en los conflictos entre países e incluso en conflictos internos en la medida en que la situación lo aconseje y la legalidad internacional lo permita.

En esta nueva situación, los peligros y las amenazas también son nuevos. Vamos a explorar brevemente cuáles son.

Debilidad de los Estados. Estados fallidos

Se llama *estado fallido* aquel en el que existe un gobierno débil que no es capaz de mantener un control sobre su territorio. Los jefes tribales imponen su propia ley en las zonas en las que son capaces de influir y el gobierno central no puede evitarlo. Como consecuencia, un país en estas condiciones puede estar dividido en varios «estados autónomos» sobre los que no existe control ninguno. La pobreza es la nota dominante en la población y, con ella, el hambre y las enfermedades. Los servicios públicos casi no existen, los derechos humanos son continuamente violados y la población se ve obligada a huir, provocando movimientos masivos de refugiados hacia otros países limítrofes.

Un ejemplo actual conocido de todos es el de Somalia. Otras situaciones parecidas son Zimbabue, Sudán o la República Democrática del Congo, en África; Irak, Afganistán o Pakistán, en Asia; o Haití, en América Central, donde, el 12 de enero de 2010, un terremoto causó una gran tragedia.

En 2009, el *Fund for Peace* (Fondo por la Paz) estadounidense incluía en su lista de estados fallidos 177 países.

La miseria, las hambrunas y las enfermedades son algunas de las tristes constantes en los estados fallidos.

Terrorismo y extremismo

El terrorismo consiste en llevar a cabo actos violentos con objeto de infundir terror en la población. Los terroristas pretenden con esta táctica conseguir sus objetivos mediante la amenaza de repetir estos actos, que frecuentemente producen grandes daños, tanto materiales como, desgraciadamente, en vidas humanas. Suponen que de esa manera los gobiernos se verán obligados a ceder a sus exigencias.

Normalmente, los terroristas pertenecen a ideologías extremas, principalmente en materia política, pero también en cuanto a creencias religiosas, o ambas a la vez.

Los terroristas suelen actuar contra la población indiscriminadamente, produciendo daños injustos en ciudadanos que no tienen ninguna relación con sus objetivos.

En los últimos años, y al amparo de las nuevas tecnologías, tanto de la comunicación como del transporte, y de la facilidad de maniobra que supone la vida en países democráticos en los que existe un régimen de libertades, los terroristas internacionales han cometido algunos actos de verdadera barbarie, como el tristemente famoso atentado a las Torres Gemelas de Nueva York, el 11 de setiembre de 2001, o los del 11 de marzo de 2004 a los cuatro trenes de cercanías, en Madrid, que causaron 191 muertes e infinidad de heridos, cometidos todos ellos por grupos islamistas, es decir, de ideología musulmana radical.

Proliferación nuclear

La escalada de la fabricación de armas nucleares ocurrida durante la Guerra Fría llegó a un punto en que ambos bandos –el entorno de países occidentales y los países comunistas, básicamente– comprendieron lo peligroso de esa situación, ya que, en caso de que una de las dos partes llegara a disparar el primer misil nuclear, la contienda que se desataría –sin precedentes en la Historia– sería de tal magnitud que difícilmente el planeta la sobreviviría.

El día 1 de julio de 1968 se firmó el Tratado de No Proliferación Nuclear, por el que se establecía que solo cinco países, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas –EE UU, Reino Unido, Francia, URSS (hoy Rusia) y China–, pueden poseer armas nucleares, si bien se comprometían a desmantelarlas en un determinado plazo.

El Tratado, sin embargo, reconoce el derecho de cualquier país a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos. No obstante, después del final de la Guerra Fría, se han producido algunos casos de planes de desarrollo de energía nuclear que no parecen nada tranquilizadores, ya que hay indicios –y algunas certezas– de que existen armas nucleares o el propósito decidido de fabricarlas en países como Corea del Norte, India, Irán, Israel o Pakistán.

Conflictos regionales

Se llama así a los conflictos que abarcan varios países de una determinada zona del mundo. Normalmente se desarrollan en esa área y no tienen por qué constituir un peligro directo para otras zonas, aunque la actual situación de globalización hace que cualquier conflicto repercuta con mayor o menor intensidad en todo el planeta. El sur de Asia y Oriente Medio son dos ejemplos vivos de conflictos regionales.

Sin embargo, para el mundo democrático, estas situaciones constituyen –además, como decíamos, de las implicaciones políticas o económicas derivadas de las relaciones internacionales– un problema moral, dadas las lamentables condiciones en que se suele encontrar la población civil en esas zonas.

Avión destruido en el aeropuerto de Bagdad.

Jóvenes palestinos en su intifada *(lucha, rebelión) contra Israel. La Primera Intifada comenzó en 1987 con la famosa* Guerra de las Piedras*, en la que los palestinos atacaban con piedras a las tropas israelíes.*

Crimen organizado

Se trata de grupos más o menos extensos, muy organizados, que llevan a cabo actividades delictivas con ánimo de lucro. Estas actividades suelen ser muy rentables, y se desarrollan tanto dentro de un país como internacionalmente.

La esclavitud sexual, el tráfico de drogas, armas, órganos humanos, obras de arte y falsificaciones de tesoros arqueológicos o el blanqueo de dinero son algunas de sus actividades más frecuentes y lucrativas.

Las mafias se infiltran en los sistemas políticos y financieros a base de sobornos y presiones de todo tipo, como amenazas, chantaje, etc., aprovechando la estructura del Estado para vulnerar sus leyes sin que este pueda responder sino mediante los caminos del estado de derecho, lo que supone una capacidad de maniobra limitada.

En la actualidad, las asociaciones criminales funcionan como empresas muy complejas y perfectamente organizadas, y llevan a cabo simultáneamente negocios legales e ilegales, lo que les da unas mucho mayores posibilidades de acción.

Pobreza y desarrollo sostenible

En 2000, el número de personas que vivían en pobreza extrema en el mundo era de 860 millones. Cinco años más tarde, habían llegado a 1 000 millones, y esta cifra aumenta hoy día a una velocidad de cien personas más por minuto.

Naciones Unidas se comprometió en el año 2000 a que el mundo debe alcanzar en 2015 los llamados Ocho Objetivos del Milenio, que persiguen erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil en dos tercios entre 1990 y 2015, mejorar la salud materna, combatir el VIH-sida, el paludismo y otras enfermedades, reforzar la defensa del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

La deforestación de la Amazonia *(A la derecha)*

La inmensa selva del Amazonas es el bosque más extenso de nuestro planeta: ocupa 7 millones de kilómetros cuadrados, unas 14 veces más que España y una décima parte de todos los bosques del mundo. Regado en su mayor parte por el río del que toma el nombre, el Amazonas –el más largo y caudaloso de la Tierra: 6 800 km, 250 000 toneladas de agua por segundo– y sus afluentes, constituye una reserva biológica de una riqueza y variedad incomparables.

El valor ecológico de una zona tan vasta es primordial para la vida del planeta. Es la mayor productora del oxígeno que respiramos la mayor parte de los seres vivos y la que más dióxido de carbono del aire consume, como consecuencia de la fotosíntesis realizada por sus vegetales, especialmente los árboles.

Desgraciadamente, enormes áreas son deforestadas continuamente sin ningún control: unas veces, para establecer en ellas campos de cultivo y ganadería; otras, para vender la madera de sus árboles; otras, para extraer petróleo y otros minerales; y otras, para construir ciudades, carreteras y embalses. Como ejemplo de esta devastación, diremos que solo entre agosto de 2003 y agosto de 2004 se deforestaron 26 000 kilómetros cuadrados. Esto equivale a una velocidad de destrucción de un área del tamaño de un campo de fútbol cada diez segundos, es decir, de 8 600 campos de fútbol diarios.

La lucha por los recursos

En un mundo ideal, las personas tendrían acceso a todos los recursos necesarios para su supervivencia y, a medida que fueran progresando, para un mayor nivel de vida y de bienestar.

La realidad, para muchos países y zonas del mundo y, por tanto, para muchos millones de personas, es, desgraciadamente, muy distinta. Los recursos más elementales –por ejemplo, en extensas zonas, el agua potable– han desaparecido o son difíciles de alcanzar. La población sufre grandes males, como son, no solo la sed, sino las consecuencias de la falta de alimentos, de higiene o de las mínimas condiciones de salubridad. En esas circunstancias, surgen grupos de poder que monopolizan el control de esos recursos frente a la gran mayoría de la población, que ha de sufrir esa situación o huir en busca de la supervivencia.

Degradación del medio ambiente

La continua y meteórica expansión del ser humano por todo el planeta hace que el medio ambiente deba soportar cada día más presión. En ocasiones, esta presión se lleva a cabo de manera meditada y planificada, de forma que sea sostenible, es decir, que el medio pueda soportarla indefinidamente. Pero en muchas otras ocasiones las agresiones al medio se llevan a cabo por razones puramente económicas o de formas inadecuadas debidas a la ignorancia de quienes las realizan. El resultado es que nuestro planeta ha llegado a una situación muy cercana al límite de lo que es capaz de soportar antes de entrar en una situación de degradación irreversible.

Las consecuencias son de todo tipo: desaparición de bosques –y, por tanto, de productores del oxígeno que respiramos la mayoría de los seres vivos–, contaminación atmosférica –causante en buena parte del cambio climático–, escasez generalizada de agua potable, etc.

Selva quemada para la agricultura en el sur de México. Fuente: Jami Dwyer

El cambio climático

A lo largo de toda su Historia, la Tierra ha sufrido grandes cambios por lo que al clima se refiere. En algunas épocas, la temperatura global o de algunas regiones ha sido más alta, de tipo tropical; y en otras, han tenido lugar glaciaciones que han ocupado una buena parte del planeta. Esto es normal y seguirá dándose en el futuro.

Las causas de las variaciones climáticas son múltiples: desde fenómenos solares hasta impactos de meteoritos, modificaciones de la órbita terrestre o movimientos de las placas tectónicas. En la actualidad estamos sufriendo una evolución normal del clima, según algunos científicos, provocada por algunos cambios en la actividad solar. Pero es la primera vez que estos cambios están siendo fuertemente acelerados e incrementados por la actividad humana. La emisión de gases –fundamentalmente dióxido de carbono, CO_2– provenientes de la quema de combustibles fósiles está produciendo el llamado «efecto invernadero», que provoca una subida incesante de la temperatura en todo el planeta. Si esto no se ataja inmediatamente, se podrían llegar a fundir por completo los hielos de los dos polos –proceso que ya ha comenzado–, con el consiguiente aumento del nivel del agua de todos los mares.

Un oso polar camina sobre el hielo del Océano Ártico. 2009. Fuente: Patrick Kelley

Pero la Antártida es un continente sólido sobre el que está almacenada una gran cantidad de agua en forma de hielo, cuyo vertido al mar elevaría su nivel en tal forma que afectaría a todas las islas y las ciudades costeras del mundo.

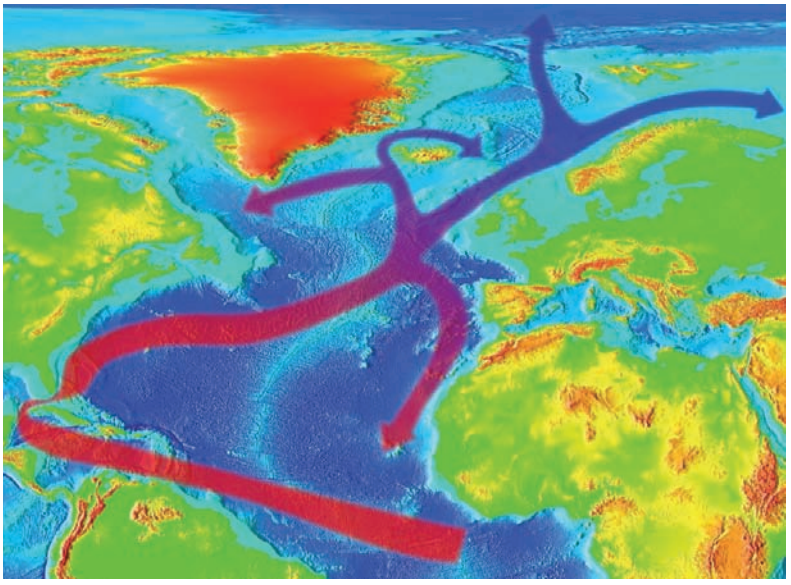

Además, toda esa agua dulce modificaría enormemente la salinidad del mar, que es la responsable de las corrientes marinas. Entre estas, la que más afecta a España es la corriente del Golfo de México, que calienta nuestras costas y hace que tengamos unos inviernos suaves, a diferencia, por ejemplo, del Estado de Nueva York, que está prácticamente a la misma latitud que España y, sin embargo, tiene unos inviernos muy fríos.

2 La defensa de la paz y la seguridad

Alcanzada la conclusión de que la paz es necesaria para el desarrollo de los pueblos y de que «paz» no significa simplemente «ausencia de guerra», es justo considerar un deber de todos los Estados poner todos los medios para su consecución y mantenimiento, para su defensa. Esto exige, por parte de los países desarrollados, una actitud permanente de colaboración y de negociación. De este modo, se beneficia directamente a los pueblos implicados en conflictos armados. Y, dada la íntima relación entre todos los países del planeta, la solución de cualquier conflicto redunda en beneficio, no solo de sus protagonistas directos, sino del resto de la comunidad internacional. Solo en casos extremos se lleva a cabo una acción armada, y ello con todas las precauciones necesarias para preservar al máximo las vidas y los bienes de la ciudadanía.

La cultura de la paz y los principios de la no violencia no deben confundirse con la pasividad cuando se trata de defender la vida y el respeto a los derechos humanos. La cultura de la paz y la defensa al servicio de la paz son conceptos distintos y complementarios, y ambos deben existir simultáneamente. Todos los pueblos debemos colaborar a la instauración, en el mundo entero, de una cultura de la paz firmemente establecida.

Pero a nadie se le escapa que también todos tenemos derecho a defendernos si sufrimos un ataque, sea desde el exterior o desde nuestros propios entornos. La cultura de la paz ha de ir indisolublemente unida a una cultura de defensa.

Vamos a hablar de...

2.1 La paz requiere nuestro esfuerzo. La Defensa, responsabilidad de toda la sociedad 26

2.2 Las organizaciones internacionales 27

- Las Naciones Unidas 27
- La Unión Europea 32
- La política europea de seguridad y defensa (PESD) 34
- La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) 35
- La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) 38

2.3 La Justicia internacional 39

- El derecho internacional 39
- La Carta Internacional de los Derechos Humanos 40
- El Derecho de los Conflictos Armados 41
- La Corte Penal Internacional 42
- El Derecho del Agua 43

2.1 La paz requiere nuestro esfuerzo. La Defensa, responsabilidad de toda la sociedad

Que muchas sociedades actuales son sometidas al terror y la violencia, a veces durante mucho tiempo, es una realidad palpable. En ocasiones son sus propios gobernantes quienes ejercen ese dominio; en otras, son invasores extranjeros u organizaciones delictivas; y en otras, se trata de los efectos de catástrofes naturales, para defenderse de las cuales dichas poblaciones no están preparadas. Pero, en un mundo globalizado y con unos poderosísimos medios de comunicación como es el actual, es obligación de todos ayudar a que la ciudadanía conozca esta realidad y adquiera una conciencia de cambio, una cultura basada en la paz que contribuya a procurar para todos los pueblos del planeta una situación más justa. Todos los países, y especialmente los que gozan de mayor bienestar, deben considerar una obligación moral apoyar a quienes lo necesitan a solucionar los conflictos y las situaciones de crisis en los que se vean envueltos.

Buscar la paz requiere la adopción de medidas activas que no solo nos permitan, sino que, en caso necesario, nos obliguen, en virtud de unos compromisos adquiridos, a intervenir para conseguir que otros diriman pacíficamente sus conflictos o para ayudarlos a solucionar determinadas crisis de las que no podrían salir por sí solos. Esta ayuda es canalizada a través de diversos organismos internacionales, creados y mantenidos con este propósito.

Por otra parte, todas las leyes internacionales establecen que los Estados tienen derecho a defenderse contra cualquier agresión externa, y así se recoge en los estatutos de las organizaciones internacionales, en el Derecho de los Conflictos Armados y en el Derecho Internacional Humanitario.

La defensa está, por tanto, reconocida internacionalmente como un derecho legítimo de cualquier sociedad para preservar sus valores, su ordenamiento constitucional democrático y su libertad.

Vamos a repasar algunos de estos organismos y estas leyes.

Soldados españoles embarcando rumbo a una misión internacional de las muchas en las que participan habitualmente.

2.2 Las organizaciones internacionales

Las Naciones Unidas

Como veíamos en el capítulo anterior, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue fundada el 24 de octubre de 1945 como un intento de terminar de una vez por todas con las guerras y sus consecuencias y de establecer unas relaciones amistosas entre todos los países del mundo.

El origen de las Naciones Unidas

En junio de 1941, las fuerzas del Eje –Alemania e Italia– se habían apoderado de casi toda Europa. Londres era continuamente bombardeada por la Luftwaffe, la aviación alemana.

La Declaración del Palacio de Saint James

El día 12 del mismo mes, se reunieron en el Palacio de Saint James, en la capital británica, representantes de los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y la Unión Sudafricana, y los de los gobiernos en el exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia y Yugoslavia, que tenían su sede en esa ciudad.

Los Aliados ya miraban más allá de la victoria y pensaban en una forma de vida y de relación entre los países que no se desarrollara bajo la permanente amenaza de una nueva guerra.

Como resultado de la reunión, firmaron la llamada Declaración del Palacio de Saint James, que ya decía cosas como las siguientes: «La única base cierta de una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres que, en un mundo sin la amenaza de la agresión, puedan disfrutar de seguridad económica y social. [...] Nos proponemos trabajar, juntos y con los demás pueblos libres, en la guerra y en la paz, para lograr este fin».

Palacio de Saint James. Fuente: ONU.
Las siguientes frases de esa declaración sirven aún de lema de la paz:
« La única base cierta de una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres que, en un mundo sin la amenaza de la agresión, puedan disfrutar de seguridad económica y social [...] Nos proponemos trabajar, juntos y con los demás pueblos libres, en la guerra y en la paz, para lograr este fin. »

La Carta del Atlántico

Dos meses después, se reunían, en un punto secreto del océano Atlántico, el presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, y el primer ministro británico, Winston Churchill. Al final de esta reunión, los dos mandatarios emitieron una declaración conjunta, compuesta de ocho puntos, que hoy conocemos como la Carta del Atlántico. No era un tratado, sino más bien una declaración de intenciones, unas intenciones de paz y de trabajo conjunto bajo una organización mundial.

Esta declaración fue muy bien aceptada por los Aliados, especialmente por los países ocupados, para los que supuso una inyección de moral. Así, el 24 de setiembre, se sumaban a la Carta otros diez países: la Unión Soviética, Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia y Francia.

La Declaración de las Naciones Unidas

Como un paso más en la idea de una colaboración duradera entre los países aliados, el 1 de enero de 1942 los dirigentes de cuatro naciones –Franklin D. Roosevelt, por Estados Unidos; Winston Churchill, por el Reino Unido; Maxim Litvinov, por la Unión Soviética; y T. V. Soong, por China– firmaban un acuerdo, redactado y promovido por los dos primeros, llamado Declaración de las Naciones Unidas. Al día siguiente lo firmaban otras 22 naciones.

Los 22 países que firmaron en segundo lugar fueron: Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Checoeslovaquia, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, República Dominicana, Unión Sudafricana y Yugoslavia. .

Más tarde se fueron adhiriendo a la Declaración los siguientes países, en este orden: México, Colombia, Iraq, Irán, Liberia, Paraguay, Chile, Uruguay, Egip-

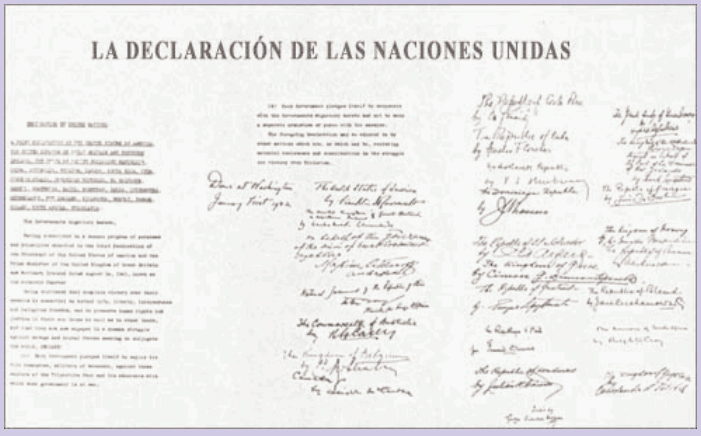

La Declaración de las Naciones Unidas

to, Siria, Francia, Filipinas, Brasil, Bolivia, Etiopía, Ecuador, Perú, Venezuela, Turquía, Arabia Saudí y Líbano.

En este acuerdo, las naciones firmantes se comprometían a hacer conjuntamente la guerra a las fuerzas del Eje y a no firmar con este acuerdos de paz por separado. Y, aunque no se trataba propiamente de un tratado entre las naciones, sí establecía unos principios comunes que fueron la base de la actual Organización.

Las Declaraciones de Moscú y Teherán

En una declaración firmada en Moscú en octubre de 1943, los Estados Unidos, Gran Bretaña, la Unión Soviética y China defendían la idea de una organización internacional que se responsabilizara del mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales.

En diciembre del mismo año, se reunían en Teherán Roosevelt, Churchill y Stalin para establecer planes de victoria sobre el Eje y para ratificar su intención de desarrollar dicha organización en el seno de las Naciones Unidas.

Reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

La Carta de la ONU

Como consecuencia del proceso descrito hasta aquí, el 26 de junio de 1945, finalizada ya la Segunda Guerra Mundial con la victoria de los Aliados, terminaba en San Francisco (California, EE UU) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional. Como resultado de esta importantísima reunión, por primera vez en la historia de la humanidad, 51 países firmaban un acuerdo por el que se comprometían a mantener la paz y la seguridad internacionales y a trabajar conjuntamente por el progreso y el bienestar de todos los pueblos. Este acuerdo se conoce como Carta de las Naciones Unidas.

La Carta entró en vigor el 24 de octubre del mismo año y se compone de 19 capítulos en los que se desarrollan los principios que se expresan en su Preámbulo, que, por su interés y brevedad, reproducimos a continuación.

La Carta de las Naciones Unidas regula el uso de la fuerza por los Estados (control de la guerra) a través de la prohibición del uso o amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales, salvo en el caso de legítima defensa individual o colectiva. Dicho de otro modo: la Carta prohíbe expresamente la guerra, excepto en el caso mencionado.

En la actualidad, Naciones Unidas cuenta con 192 Estados miembros y actúa en todas las partes del mundo. Como podemos leer en su portal web, la ONU «trabaja en una amplia gama de cuestiones fundamentales, desde el desarrollo sostenible, el medio ambiente y la protección de los refugiados, el socorro en casos de desastre, la lucha contra el terrorismo, el desarme y la no proliferación, a la promoción de la democracia, los derechos humanos, la gobernanza, el desarrollo económico y social y la salud internacional, la limpieza de minas terrestres, la expansión de la producción de alimentos, y más, con el fin de alcanzar sus objetivos y coordinar los esfuerzos para un mundo más seguro para esta y futuras generaciones».

Sede de Naciones Unidas, en Nueva York (EE UU).

Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas

PREÁMBULO

NOSOTROS, LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS, RESUELTOS

- a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles,

- a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en 1a dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

- a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,

- a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Y, CON TALES FINALIDADES,

- a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,

- a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

- a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común, y

- a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

HEMOS DECIDIDO UNIR NUESTROS ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTOS DESIGNIOS.

Por tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.

La Unión Europea

1945: El origen

Entre 1945 y 1950, una serie de estadistas europeos –entre ellos, Alcide de Gasperi, presidente del Gobierno italiano; Robert Schuman, ministro francés de Asuntos Exteriores; Konrad Adenauer, canciller alemán; y Winston Churchill, primer ministro británico– desarrollaron la idea de crear estructuras que unieran a los países europeos y garantizaran el Estado de Derecho y la igualdad entre todos los países.

1950: La Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA)

Así, el 9 de mayo de 1950, Schuman hacía pública la propuesta de creación de una Comunidad Europea del Carbón y el Acero, es decir, un organismo que rigiera la producción y la comercialización de estas dos materias primas –que hasta entonces habían dado origen a tan graves enfrentamientos entre los países europeos– y que consolidara la paz entre ellos. El Tratado de París, el 18 de abril de 1951, formalizaba esta asociación entre los seis países fundadores: Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y la República Federal de Alemania.

1957: La Comunidad Económica Europea (CEE)

A la vista del éxito de la CECA, los seis países miembros decidían dar un paso adelante: ampliar el ámbito de relación entre ellos a un amplio abanico de bienes y servicios. El 25 de marzo de 1957, el Tratado de Roma sella la creación de la Comunidad Económica Europea.

1968: Supresión de los derechos de aduana

El 1 de julio se suprimen los derechos de aduana entre los Seis. Durante los años sesenta se van implantando políticas comunes, especialmente en materia agrícola y comercial.

1973: Primera ampliación de la CEE

Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido se unen a la Comunidad.

1979: Primeras elecciones al Parlamento Europeo

Desde entonces, estas elecciones tienen lugar cada cinco años.

1981: Adhesión de Grecia

1985: La Europa de los Doce

Adhesión de España y Portugal.

1991: Creación de la Unión Europea

El nuevo Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht (Holanda) el 7 de febrero de 1992, entró en vigor el 1 de noviembre de 1993 y supuso la creación de la actual Unión Europea (UE). En él se anunciaba ya la creación del euro.

1995: La Europa de los Quince
El 1 de enero se unían a la UE Austria, Finlandia y Suecia.

2004: La Europa de los Veinticinco
Se produce la mayor ampliación de la historia de la UE: se unen a ella Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, y Polonia.

2007: La Europa de los Veintisiete
Se incorporan Bulgaria y Rumanía.

1999: El euro

En principio, la moneda única se empezó a usar solo para transacciones financieras y llevaba el nombre de ECU. En enero de 2001, se pusieron en circulación billetes y monedas y toda la población empezó a usar la moneda única, llamada ya euro, en los doce países de la llamada **zona euro** o **eurozona**: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal.

La UE, en el futuro

En la actualidad se están negociando las adhesiones de otros países candidatos, como Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Macedonia, Montenegro y Serbia. También existen negociaciones con Turquía, aunque por su situación geográfica no sea propiamente europea (solo la región de Tracia, el 3% de su territorio, está en territorio europeo).

La UE admite en su seno, tal como rige en sus estatutos, a todo país europeo democrático que cumpla determinadas condiciones económicas y políticas y que esté dispuesto a cumplir los términos de los tratados de la Unión y asumir sus leyes.

En 1993, el Consejo Europeo estableció tres criterios básicos que ha de cumplir un estado para ser admitido, según se puede leer en la página oficial de la Unión Europea [http://europa.eu]:

- Instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías;
- Una economía de mercado viable, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión;
- Capacidad para asumir las obligaciones impuestas por la adhesión, incluido el apoyo a los objetivos de la Unión; han de tener una administración pública capaz de aplicar y administrar, en la práctica, las leyes de la UE.

La política europea de seguridad y defensa (PESD)

Paralelamente a su crecimiento, la UE ha ido consolidando y dando forma a las razones que dieron lugar a su creación. A lo largo de estos años se han ido firmando acuerdos encaminados al establecimiento de una política de defensa común, que intenta desarrollar sus capacidades civiles y militares para gestionar crisis y para prevenir conflictos a escala internacional.

Los hitos más importantes en este sentido han sido:

1º de mayo de 1999: Tratado de Ámsterdam
Revisa el tratado de Maastricht. Crea la Europol, policía europea, y la figura del ministro de Asuntos Exteriores de la UE –«Míster PESC»–, cargo que fue ocupado por el español Javier Solana desde 1999 a 2009.

Diciembre de 1999: Consejo Europeo de Helsinki
Se adopta la Declaración del Milenio. Entre otros asuntos importantes, se refuerza la política común de seguridad y defensa.

Junio de 2001: Consejo Europeo de Gotemburgo
Se profundiza en los sistemas y los medios para llevar a cabo una política de seguridad preventiva.

Febrero de 2001: Tratado de Niza
El Comité Político y de Seguridad (COPS) asume la gestión de las situaciones de crisis.

13 de diciembre de 2007: Tratado de Lisboa
Este tratado entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 y ha supuesto una adecuación de las normas de la UE para adaptarla a los cambios políticos, económicos y sociales que se han ido produciendo en los últimos tiempos.

Operaciones PESD terminadas hasta la fecha

- **EUFOR Concordia:** República de Macedonia, 31 de marzo a 15 de diciembre de 2003.
- **EUPOL Proxima:** República de Macedonia, 15 de diciembre de 2003 a 14 de diciembre de 2005.
- **EUJUST Themis:** República de Georgia, 16 de julio de 2004 a 14 de julio de 2005.
- **EUPAT:** República de Macedonia, 15 de diciembre de 2005 a 14 de junio de 2006.
- **Operación Artemis:** República Democrática del Congo, 12 de junio a 1 de setiembre de 2003.
- **EUPOL Kinshasa:** República Democrática del Congo, 12 de abril de 2005 a 30 de junio de 2007.
- **AMIS EU:** Darfur, 18 de julio de 2005 a 31 de diciembre de 2007.
- **EUFOR RD Congo**: República Democrática del Congo, 12 de junio a 30 de noviembre de 2006.
- **EUFOR Tchad/RCA:** Chad y República Centro-Africana, 17 de marzo de 2008 a 15 de marzo de 2009.
- **Aceh Monitoring Mission (AMM):** Aceh (Indonesia), 15 de setiembre de 2005 a 15 de diciembre de 2006.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

Tras la Segunda Guerra Mundial, Europa quedó dividida en dos bloques políticos, el democrático occidental y el comunista soviético, impuestos en Europa central y oriental. Con la marcha de las tropas estadounidenses y canadienses, la Europa occidental quedaba más expuesta a la presión expansionista de la Unión Soviética. Apoyado por Stalin, el 25 de agosto de 1948, el Partido Comunista sube al poder en Checoslovaquia. Este hecho, conocido como el Golpe de Praga, y, poco después (1949), el bloqueo de Berlín Oriental, acabaron de convencer a los europeos de la necesidad de formar una alianza militar entre ellos y con los Estados Unidos para frenar la expansión soviética. Así surgía el germen de la Alianza del Atlántico Norte, que culminaría con la creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la OTAN (en inglés, NATO, North Atlantic Treaty Organization).

El tratado de creación de la OTAN fue firmado el 4 de abril de 1949, en Washington, por los gobiernos de Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y el Reino Unido. Posteriormente se incorporaron Grecia y Turquía (1951); la República Federal de Alemania (1954); España (1982); Hungría, Polonia y la República Checa (1999); Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania y Rumanía (2004); y Albania y Croacia (2009).

Por su parte, el bloque comunista suscribió un pacto paralelo, el Tratado de Amistad, Colaboración y Asistencia Mutua, conocido como Pacto de Varsovia, firmado en esta ciudad el 14 de mayo de 1955. Esta alianza fue disuelta definitivamente en julio de 1991.

Objetivos de la OTAN

Aunque, en sus orígenes –la Alianza del Atlántico Norte–, fue una alianza militar que solo pretendía prevenir o repeler una hipotética agresión por parte del bloque soviético, la firma del Tratado del Atlántico Norte supuso ya una alianza política sin precedentes en la historia de la humanidad, que, con el tiempo –especialmente a partir de la desaparición de la URSS–, se ha convertido en una organización de ámbito internacional que promueve una política de paz y seguridad basada en el derecho a la defensa, que ayuda a resolver los conflictos entre países de forma pacífica y que colabora en la solución de problemas humanitarios.

La Cumbre de Washington

En abril de 1999, en la Cumbre de Washington, la OTAN amplió sus competencias para empezar a afrontar otras responsabilidades, como la seguridad colectiva, la ayuda humanitaria, la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, los problemas en movimientos masivos de población, la defensa de la soberanía de un país, o los suministros de alimentos o de energía en situaciones de crisis en todo el ámbito de los 19 países miembros de la OTAN y de los 24 que forman la Asociación por la Paz.

Países miembros de la OTAN

Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía y Turquía.

Países miembros del Pacto de Varsovia

Los países integantes eran: Albania, Bulgaria, Checoslovaquia –hoy, República Checa y Eslovaquia–, la República Democrática de Alemania, Hungría, Polonia, Rumanía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).
Albania lo abandonó en 1968.

Asociación por la Paz

Es un programa de la OTAN que busca estrechar sus relaciones con otros países europeos y de la antigua Unión Soviética. Sus integrantes son: Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Finlandia, Georgia, Irlanda, Kazajstán, Kirguistán, Macedonia, Malta, Moldovia, Montenegro, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

Operaciones llevadas a cabo por la OTAN

En la actualidad, más de 70 000 efectivos de la OTAN se encuentran en importantes misiones por todo el mundo, en operaciones por tierra, mar y aire.

Su primera intervención militar tuvo lugar en los Balcanes, en 1995, en operaciones de pacificación y de intermediación entre los contendientes. Actualmente, unos 10 000 soldados componen la KFOR –Kosovo Force–, encargada de mantener la paz y de colaborar en labores de reconstrucción en la zona.
En la foto, vemos un mural que reproduce una alegoría del cuadro El tres de mayo de 1808 en Madrid*, de Francisco de Goya.*

En Afganistán, más de 85 000 efectivos de 43 países colaboran en el establecimiento de las bases del Estado afgano, considerado uno de los estados fallidos más desestructurados del mundo, por la acción de los guerrilleros talibán.

En el Mediterráneo, buques de la OTAN vigilan el tráfico marítimo ante la amenaza terrorista.

Igualmente, la OTAN persigue la piratería en las costas de Somalia, en el océano Índico. España tiene una presencia relevante en esta zona.

En Irak se está desarrollando la operación NTM-I –NATO Training Mission in Iraq–*, encargada de dar apoyo en la formación y entrenamiento de las fuerzas irakíes, así como de desarrollar y fortalecer las relaciones con este país.*

La sede de la OTAN se encuentra en Bruselas (Bélgica). En ella tienen lugar más de 5 000 reuniones anuales entre sus dirigentes y representantes de todos los países integrantes, tanto civiles como militares, en las que se toman por consenso todas las decisiones que atañen a la Organización. El personal de la OTAN está compuesto de unas 4 000 personas, de las que 2 000 son representantes civiles y militares de los distintos países.

La Guerra Fría

A partir del final de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, las relaciones entre los dos grandes bloques políticos –el occidental capitalista y el oriental comunista– fueron muy tensas. Nunca se llegó a un enfrentamiento bélico, pero la rivalidad política, ideológica, económica, tecnológica y militar fue tan intensa que se le dio el nombre de Guerra Fría.
Este enfrentamiento terminó en 1991, al desaparecer la URSS.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

La Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. El Acta de Helsinki

Durante la Guerra Fría, en medio de la gran tensión y de momentos de alto riesgo de enfrentamientos armados, en ambos bloques se pensaba en la forma de buscar la distensión. En 1969, el bloque soviético propuso una reunión entre toda Europa, Estados Unidos y Canadá. Estas conversaciones, llamadas Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, tuvieron lugar a lo largo de varias sesiones, desde el 3 de julio de 1973, hasta su clausura en la capital finlandesa el 1 de agosto de 1975, con la firma del Acta de Helsinki.

Tras este acuerdo, la Conferencia celebró posteriores sesiones. Entre ellas, la de Madrid, en 1983, y la de París, en 1990, en la que se dio fin oficialmente a la Guerra Fría.

De ahí en adelante, la Conferencia fue dotada de organismos permanentes y pasó a denominarse Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), siendo ya considerada una organización regional de Naciones Unidas.

Acuerdos principales recogidos en el Acta de Helsinki

- Respeto a la soberanía de los Estados.
- Abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza.
- Inviolabilidad de las fronteras.
- Integridad territorial de los Estados.
- Arreglo de las controversias por medios pacíficos.
- No intervención en los asuntos internos.
- Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluida la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia.
- Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos.
- Cooperación entre los Estados.
- Cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas según el derecho internacional.

El Acta de Helsinki fue suscrita por altos representantes de la República Federal de Alemania, la República Democrática Alemana, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Chipre, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, San Marino, la Santa Sede, Suecia, Suiza, Turquía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.
En algunas sesiones de la Conferencia intervinieron también representantes de estados mediterráneos no participantes: Argelia, Egipto, Israel, Marruecos, Siria y Túnez.
Asimismo, colaboraron el Secretario General de las Naciones Unidas, el Director General de la Unesco y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.

2.3 La Justicia internacional

A medida que los países han ido asociándose en distintas formas, han necesitado normas a las que comprometerse conjuntamente para regir sus relaciones. En ocasiones, estas normas son simples acuerdos bi o multilaterales referidos a aspectos concretos de su relación, como son los acuerdos comerciales, de investigación, etc.

Pero, por encima de estos acuerdos, se ha ido haciendo necesaria una legislación que los abarque a todos y que esté por encima de las leyes propias de cada estado. Ha ido surgiendo así la Justicia internacional, es decir, un conjunto de leyes de categoría superior a las nacionales de cada país y de organismos capacitados para aplicarlas. Los países asociados a organismos internacionales se comprometen a cumplir y hacer cumplir dichas leyes por encima de las propias. Si no lo hacen, las organizaciones internacionales cuentan con mecanismos para intervenir, tanto en los conflictos entre países como en ciertos problemas de los ciudadanos.

El objetivo es que ningún gobernante ni ciudadano pueda sentirse a salvo dentro de su país para cometer crímenes impunemente. La sociedad internacional determina así que solo se tolerarán los comportamientos aceptados por las leyes, y que los actos considerados como delitos serán perseguidos por la justicia en cualquier parte del mundo.

El derecho internacional

El derecho internacional no es nuevo. Desde la más remota antigüedad, las ciudades ya establecían acuerdos que regulaban sus relaciones: límites de sus territorios, acuerdos comerciales, alianzas frente a terceros, etc. Se puede pensar que estos acuerdos no eran propiamente leyes; pero, en cualquier caso, sí podrían ser considerados como unos primeros intentos de regulación de relaciones entre distintos estados y, como tales, las primeras trazas del derecho internacional.

En la actualidad, el derecho internacional está dividido en dos ramas:

- Derecho internacional público, que regula las relaciones entre países y, por tanto, no se refiere a los individuos.
- Derecho internacional privado, que se aplica a situaciones o conflictos de individuos en su calidad de extranjeros.

La Carta Internacional de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos pretende ser la base de la legislación de todos los países en materia de derechos humanos. Su contenido sirve de baremo de la conducta de los Estados y va apareciendo reflejado en sus leyes fundamentales y, sobre todo, en los acuerdos vinculantes que se van negociando al amparo de Naciones Unidas. Entre estos, los más relevantes son:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y
- el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

que convierten en obligaciones jurídicas los derechos plasmados en la Declaración Universal y establecen órganos encargados de vigilar su cumplimiento por parte de los Estados.

La Declaración Universal más estos dos pactos internacionales constituyen la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

El Derecho de los Conflictos Armados

Las guerras actuales, con los medios y las armas de que disponemos, pueden ser tremendamente destructivas, y suelen serlo especialmente para la población civil, en ocasiones en mayor medida y con más intensidad que para los contendientes. Por estas razones, la comunidad internacional ha desarrollado una rama del derecho que se ocupa de limitar estos medios y de proteger, por razones humanitarias, a las personas que no participan en los enfrentamientos o que ya han dejado de hacerlo, como son la población civil y los prisioneros de guerra.

Esta rama del derecho internacional público se conoce como Derecho de los Conflictos Armados, y se divide en dos grandes ramas: el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho de la Guerra.

Ya en la Antigüedad existía la idea de proteger a las personas contra los efectos de la guerra. Pero fue en el siglo XIX cuando, en 1863, a raíz de la creación del Comité Internacional de la Cruz Roja, se firmó, en agosto de 1964, el Convenio para el mejoramiento de la suerte que corren los militares heridos en los ejércitos en campaña. Este fue el nacimiento del Derecho de los Conflictos Armados.

Se distinguen en él, como decíamos, dos ramas:

- El Derecho Internacional Humanitario o de Ginebra, que se ocupa de la protección de las víctimas de la guerra: heridos, enfermos, población civil, prisioneros y bienes culturales.
- El Derecho de la Guerra o de La Haya, que se ocupa de los derechos y deberes de los combatientes y de los medios empleados para la guerra.

Ambas ramas tienden a fundirse en una sola a medida que se van desarrollando nuevos protocolos y van sumándose a esta actividad nuevos organismos internacionales, como la ONU, el Consejo de Europa o la Organización de Estados Americanos (OEA).

El Derecho Internacional Humanitario tiene profundas conexiones con los Derechos Humanos, aunque sus ámbitos de aplicación sean distintos.

La Corte Penal Internacional

La CPI es un órgano de justicia internacional permanente con competencia para juzgar crímenes internacionales, como el genocidio o los crímenes de guerra y de lesa humanidad, como son la esclavitud, la tortura, el secuestro o el terrorismo, entre otros. Su sede se encuentra en La Haya (Países Bajos).

Sus fundamentos más remotos se encuentran en 1919, cuando, al finalizar la Primera Guerra Mundial se intentó, sin éxito, juzgar al káiser Guillermo II de Alemania por el delito de agresión. Posteriormente, tras la Segunda Guerra Mundial, se llevaron a cabo los juicios de Núremberg y de Tokio, en los que fueron encausados los dirigentes de dichos países por los crímenes cometidos durante la contienda.

Pero no fue hasta los terribles genocidios cometidos en la guerra de los Balcanes (1991 a 1995) y en Ruanda (1994) cuando el Consejo de Seguridad de la ONU decidió la planificación y puesta en marcha de un tribunal internacional permanente. El 17 de julio de 1998, se suscribía el acta final de la Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, celebrada en Roma, que establecía la CPI, el primer organismo mundial de este tipo con la misión de perseguir y condenar estos crímenes contra el derecho internacional.

Países que han firmado y ratificado el Estatuto de Roma

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Colombia, Comores, Congo, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chile, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Fiyi, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Holanda, Honduras, Hungría, Islas Cook, Islas Marshall, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenia, Lesoto, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nauru, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República de Sudáfrica, República Dominicana, Rumanía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Suecia, Suiza, Surinam, Tayikistán, Tanzania, Timor Oriental, Trinidad y Tobago, Uganda, Uruguay, Venezuela y Zambia.

El Derecho del Agua

El agua es un elemento indispensable para la vida en nuestro planeta. La mayoría de los seres vivos muere si no dispone de agua potable, es decir, en las condiciones químicas y físicas adecuadas para ellos. Los humanos también necesitamos el agua, no solo para beberla sino para mantener una adecuada higiene, algo indispensable para evitar muchas enfermedades. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el 80% de las enfermedades en los países en desarrollo se debe a la falta de agua y de condiciones higiénicas.

El derecho al agua es uno de de los derechos humanos, un bien común universal que a nadie debería faltar. Sin embargo, la falta de agua potable es uno de los mayores problemas en muchas regiones del mundo, problema que se acrecienta a medida que aumenta la temperatura global del planeta. De hecho, la desertificación producida por las prolongadas sequías en algunas zonas y las inundaciones provocadas por las grandes tormentas en otras parecen ser consecuencia, al menos en parte, del cambio climático. Así, puede ocurrir que, en un futuro próximo, el agua sea un bien tan escaso que constituya un elemento estratégico en el mundo, por el desequilibrio de poder que se produciría entre los países que la posean en abundancia y los que carezcan de ella.

Cuanto más alto es el nivel de vida de una población, mayores son sus necesidades de agua, ya que, además de la necesaria para consumo e higiene, se precisa otra mucha para la producción de alimentos, la industria, el turismo... Así, en los últimos cien años, el consumo de agua ha aumentado al doble de velocidad que la población. La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO (*Food and Agriculture Organization of the United Nations*), estima que para producir los alimentos necesarios para una persona en el mundo desarrollado se utilizan 3 000 litros diarios de agua.
Por tanto, la regulación de la distribución del agua es un asunto de importancia trascendental a nivel global.

*El 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció que todos los años, el día 22 de marzo, se celebraría el Día Mundial del Agua para recordar y concienciar a todo el mundo sobre la importancia de este bien común. Asimismo, proclamó el periodo 2005-2015 «*Decenio Internacional para la Acción: El agua, fuente de vida*». Dentro de la ONU, el Grupo del Agua se encarga de coordinar las actividades relativas a los recursos hídricos y de hacer el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio concernientes al agua.*

Conclusiones

Como vemos, la comunidad internacional va desarrollando y poniendo en marcha mecanismos, leyes y organizaciones encaminados a regular las relaciones entre los países del mundo y entre estos y el medio ambiente de forma global –incluso ayudando a resolver los conflictos internos de los estados–, de manera que se pueda llegar a eliminar los enfrentamientos entre los seres humanos y a conseguir un desarrollo igualitario y sostenible para todos los pueblos del planeta.

No se trata de llegar a un gobierno único en el mundo, sino de una macrosociedad de naciones en la que todos los conflictos se resuelvan de forma pacífica y donde los menos desarrollados puedan progresar y alcanzar un nivel de vida óptimo.

3 La Seguridad y la Defensa en España

Introducción

Intuitivamente –o quizá por costumbre–, todos tendemos a pensar, cuando se habla de defensa, en actuaciones heroicas por parte de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La realidad es muy diferente. Hoy día, en nuestro mundo occidental, la defensa es un concepto mucho más complejo. La sociedad entera participa, junto con nuestros soldados y policías, en la defensa del Estado, y lo hace bajo muy distintas formas. ¿Cuáles? ¿Cómo colaboramos unos y otros a la defensa de nuestro país?

Vamos a hablar de...

3.1 Estado y sociedad 46

La sociedad civil 47
Organismos gubernamentales 48
El Consejo de Defensa Nacional
La Comisión Interministerial de Defensa
Organizaciones No Gubernamentales 50
Agencias de Naciones Unidas: UNICEF, ACNUR y FAO 50
Marco legal 52
La Ley Orgánica de la Defensa Nacional
Participación en organismos internacionales 54
Prevención de conflictos y desastres naturales 55

3.2 La contribución de las Fuerzas Armadas 56

Organización y misiones. Composición, capacidad y medios 56
El Ejército de Tierra 58
La Armada 59
El Ejército del Aire 60
La Unidad Militar de Emergencias (UME) 61
La cooperación civil 62
La Guardia Civil 63
Más de veinte años de misiones internacionales 64
La Operación Atalanta 65
Más de veinte años de la incorporación de la mujer a las FAS 66

3.1 Estado y sociedad

Desde los tiempos más remotos, todas las especies parecidas y antecesoras de la nuestra han vivido en grupos. Hay otras especies animales cuyos miembros viven de forma solitaria y solo se unen para procrear; pero la nuestra, como tantas otras actuales, nunca ha sido así. Para los humanos, el grupo es fundamental. No somos capaces de sobrevivir si no es apoyándonos unos en otros y, según los modernos antropólogos, parece que esto ha sido el aspecto más determinante en nuestra evolución; más que el hecho de caminar erguidos, el pulgar oponible, la capacidad de hablar y otras características que nos diferencian radicalmente de todas las demás especies, incluso de aquellas más cercanas a nosotros, como los bonobos o los chimpancés. Somos una especie social, y en esa realidad está nuestra fuerza.

Los humanos podemos formar grupos más o menos grandes, desde una pequeña aldea –como los bosquimanos del Kalahari o los yanomamos de la selva tropical venezolana– hasta inmensas urbes, como las ciudades que todos conocemos. Estas agrupaciones fueron dando lugar, con el paso del tiempo, a estructuras más complejas formadas por la unión de esos grupos –frecuentemente, de forma violenta–, dando lugar a naciones, estados, o países.

Pero siempre ha ocurrido lo mismo: en esos grupos, se establecen entre las personas relaciones que dan lugar a costumbres, a normas, a cultura. Surge así la *sociedad*.

Esta sociedad, a medida que se hace más compleja, necesita reglas más claras y más sólidas que todos los miembros deban acatar: son las leyes, que no son más que las normas de comportamiento necesarias para que una sociedad pueda, sencillamente, sobrevivir.

Quien establece estas leyes en cada país y se encarga de hacerlas cumplir es una estructura, un conjunto de organismos creados para ello por la misma sociedad. A esto lo llamamos *Estado*.

Pero no es solo el Estado quien se ocupa de hacer que las cosas funcionen. También los ciudadanos se organizan en estructuras que no están incluidas en los mecanismos del Estado y que asumen funciones paralelas y complementarias que ayudan a que el país se desarrolle y progrese. A esto lo llamamos *sociedad civil*.

Hay una gran cantidad de instituciones estatales y civiles que se dedican a muy diferentes tareas. Algunas de ellas se encargan del asunto del que nos ocupamos fundamentalmente en este libro: la seguridad y la defensa.

Vamos a ver cuáles son los principales organismos estatales y civiles ocupados de esta cuestión en España.

La sociedad civil

La sociedad civil la componemos todos los ciudadanos. Y, del mismo modo que existe un conjunto de órganos –el Estado– que se ocupa del gobierno de la nación, en el seno de la sociedad civil surgen organizaciones con distintos cometidos relacionados igualmente con asuntos del país y sus ciudadanos.

La defensa tiene múltiples formas, no solo la militar: la civil, la económica y la científica son también maneras de contribuir a la defensa del país.

En el mundo, existen alrededor de 13 000 organizaciones de la sociedad civil –la mayoría de ellas, ONG– que trabajan en distintas áreas; y muchas de ellas, en España.

En nuestro país, la defensa compete a todos los ciudadanos, independientemente de que se ocupen de ella de manera directa algunos organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil. Nuestra Constitución establece que todos los españoles estamos obligados a defender la soberanía y los intereses nacionales.

En caso de conflicto armado, aunque en España ya no existe el servicio militar obligatorio, el Estado podría requerir la participación activa de los ciudadanos en la medida en que fuera necesario, de acuerdo con las leyes.

Constitución española

Artículo 30

1. Los españoles tienen el derecho y el deber de defender España.

2. La Ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria.

3. Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.

4. Mediante Ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Organismos gubernamentales

El Ministerio de Defensa es el más alto organismo estatal con responsabilidad en la defensa nacional en nuestro país. Depende del Presidente del Gobierno y está dirigido por el ministro de Defensa. A él corresponden la ejecución de la política de defensa, la administración de los presupuestos adjudicados por el Estado para ello y determinar la política militar, entre otras funciones importantes. Sin embargo, la participación de las Fuerzas Armadas fuera del país debe autorizarla el Congreso de los Diputados.

El Congreso de los Diputados.

El Consejo de Defensa Nacional

El Consejo de Defensa Nacional es, según la la Ley Orgánica de Defensa Nacional –que veremos más adelante– «el órgano colegiado, coordinador, asesor y consultivo del presidente del Gobierno en materia de defensa». Es decir, el organismo encargado de asesorar al presidente del Gobierno en cuestiones relativas a la defensa.

Está formado por:

- El Presidente del Gobierno.
- Los vicepresidentes.
- Los ministros de Defensa, Interior, Asuntos Exteriores y Cooperación, y Economía y Hacienda.
- El Jefe de Estado Mayor de la Defensa.
- Los jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.
- El Director del Centro Nacional de Inteligencia (CNI).
- El Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

La Comisión Interministerial de Defensa

Constituida el 18 de diciembre de 2007, la Comisión Interministerial de Defensa es el órgano de trabajo del Consejo de Defensa Nacional. Sus misiones son, entre otras, las de planificar y coordinar las actuaciones del Consejo, velar por el cumplimiento de sus acuerdos y participar en la coordinación de los órganos que intervienen en situaciones de crisis que afecten a la defensa.

Está compuesta por el Secretario General de Política de Defensa, que actúa como presidente, y los siguientes vocales:

- El Director General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa, que actuará como Vicepresidente.
- El Director del Departamento de Política Internacional y Seguridad del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.
- El Director del Departamento de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.
- Un representante de cada uno de los Ministerios representados en el Pleno del Consejo de Defensa Nacional, con nivel orgánico mínimo de Subdirector general.
- Un oficial general representante del Estado Mayor de la Defensa, de cada uno de los Cuarteles Generales de los Ejércitos y de la Guardia Civil.
- Un representante del Centro Nacional de Inteligencia con nivel orgánico mínimo de Subdirector general.
- El Director del Gabinete Técnico del Secretario General de Política de Defensa, que actúa como Secretario con voz y voto.

Fachada principal del Ministerio de Defensa.

Organizaciones No Gubernamentales

Las ONG son organizaciones surgidas en la sociedad civil, y han adquirido gran importancia en todo el mundo en las últimas décadas. Las hay de todo tipo y dedicadas a todas las tareas imaginables de ayuda a distintos colectivos que, por una u otra razón, lo necesitan: medicina en zonas deprimidas, ayuda a la infancia, socorro a refugiados o a mujeres maltratadas, situaciones de persecución política o conflicto armado, defensa de los animales y del medio ambiente...

Las características fundamentales de las ONG son que se trata de organizaciones sin ánimo de lucro y que, como su nombre indica, no están vinculadas a ningún Gobierno, sino que actúan según sus propios criterios y posibilidades; y siempre, lógicamente, dentro del marco de las leyes.

En España se encuentran representantes de todas las ONG de ámbito mundial, de forma que colaborar con ellas está al alcance de cualquier ciudadano.

Las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil colaboran de manera creciente con las Naciones Unidas a través de sus agencias.

Las agencias de Naciones Unidas

UNICEF *United Nations Children's Fund*

Es la agencia de la ONU que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia. Se basa en la Convención de los Derechos del Niño.
Fue creada en 1946, en un principio, para responder a las necesidades más urgentes de la infancia en Europa tras los desastres de la Segunda Guerra Mundial.

Su labor en pro de los niños abarca desde la protección de la propia vida hasta la educación y el desarrollo de sus capacidades individuales, que les permitan integrarse en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.
En 1961 fue fundado el Comité Español de UNICEF, que, en 2005, fue convertido en la Fundación UNICEF - Comité Español.

unicef

únete por la infancia

ACNUR *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*

Fue creado el 14 de diciembre de 1950 y, en 1951, comenzó su labor de proteger los derechos de los refugiados en todo el mundo, ayudándolos a solicitar asilo y a encontrar refugio en otros Estados y a integrarse en ellos o regresar a sus hogares con totales garantías. Recibió el Premio Nobel de la Paz en 1954 y 1981, y, en 1991, el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia.

Cuenta con una plantilla de alrededor de 1 700 personas en más de 110 países y ayuda a más de 34 millones de personas. El 80% de estos empleados trabaja sobre el terreno, frecuentemente en condiciones difíciles y peligrosas.

En España existe una ONG llamada Comité Español ACNUR, creada en 1993.

UNHCR
The UN Refugee Agency

FAO *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación*

Se ocupa de las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre. Trabaja tanto en países desarrollados como en zonas deprimidas, ayudando, especialmente a los países en desarrollo, a modernizar y mejorar sus actividades agrícolas, forestales y pesqueras.

Sus actividades se centran en cuatro tipos principales:

- Dar información: recopilar, analizar y proporcionar información que contribuya al desarrollo.
- Difundir los conocimientos adquiridos en sus investigaciones.
- Ofrecer un lugar de encuentro para todos los países, sea en su sede o otros lugares del mundo.
- Poner en práctica, en trabajos de campo, los conocimientos adquiridos, proporcionando así una ayuda directa e inmediata a sociedades necesitadas.

FAO
FIAT PANIS

Marco legal

La defensa en España está regida por muchas leyes que se refieren a diferentes niveles o escenarios; pero hay dos que están por encima de las demás: la primera, la Constitución, a la que, como sabemos, están supeditadas todas las leyes; y la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, promulgada el 17 de noviembre de 2005.

Se trata de una ley moderna, adaptada a los tiempos que corren, que sustituyó a la anterior ley de defensa –la Ley Orgánica sobre Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, de 1980 y 1984– y que contempla la nueva realidad del panorama mundial: la disolución de la URSS y, con ella, la desaparición de la política internacional de bloques; la abolición del servicio militar obligatorio en España; la globalización; y tantos otros cambios que han tenido lugar en el mundo, como vimos en la primera parte de este libro.

España, como sabemos, es miembro de organizaciones internacionales –como la OTAN, la ONU, la OSCE o la UE– y, como tal, debe contar con unas leyes adecuadas que le permitan actuar dentro y fuera de nuestras fronteras en el mismo nivel que sus compañeros de viaje.

En sus distintos artículos, esta ley establece la forma en que debe ser organizada y regulada la defensa, así como cuáles son sus estamentos y los poderes y obligaciones de cada uno de ellos. Reproducimos a continuación los aspectos más relevantes de algunos de sus artículos, en los que podemos ver claramente la organización de la defensa.

LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

Esta Ley Orgánica regula la defensa nacional y establece las bases de la organización militar conforme a los principios establecidos en la Constitución.

Artículo 2. Finalidad de la política de defensa

La política de defensa tiene por finalidad la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en esta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía, independencia e integridad territorial de España. Asimismo, tiene por objetivo contribuir a la preservación de la paz y la seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España.

Artículo 3. La Corona

Corresponden al Rey el mando supremo de las Fuerzas Armadas y las demás funciones que en materia de defensa le confieren la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 4. Las Cortes Generales

1. A las Cortes Generales les corresponde:

a) Otorgar las autorizaciones previas para prestar el consentimiento del Estado a obligarse por medio de los tratados y convenios internacionales, así como las restantes autorizaciones previstas en el artículo 94.1.b) de la Constitución.

b) Aprobar las leyes relativas a la defensa y los créditos presupuestarios correspondientes.

c) Debatir las líneas generales de la política de defensa. [...].

d) Controlar la acción del Gobierno en materia de defensa. [...]

2. En particular, al Congreso de los Diputados le corresponde autorizar, con carácter previo, la participación de las Fuerzas Armadas en misiones fuera del territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

Artículo 5. El Gobierno

Corresponde al Gobierno determinar la política de defensa y asegurar su ejecución, así como dirigir la Administración militar y acordar la participación de las Fuerzas Armadas en misiones fuera del territorio nacional.

Artículo 6. El Presidente del Gobierno

1. *Corresponde al Presidente del Gobierno la dirección de la política de defensa y la determinación de sus objetivos, la gestión de las situaciones de crisis que afecten a la defensa y la dirección estratégica de las operaciones militares en caso de uso de la fuerza.*
2. *El Presidente del Gobierno ejerce su autoridad para ordenar, coordinar y dirigir la actuación de las Fuerzas Armadas, así como disponer su empleo.*

Artículo 9. El Ministerio de Defensa

1. *El Ministerio de Defensa es el departamento de la Administración General del Estado al que corresponde la preparación, el desarrollo y la ejecución de la política de defensa determinada por el Gobierno.*
2. *En el Ministerio de Defensa se integran las Fuerzas Armadas [...].*

Participación en organismos internacionales

España está no solo profundamente inmersa en la cultura de la paz sino firmemente comprometida en esta forma de vida con el resto de países de nuestro entorno inmediato y del resto del mundo. Como miembro de las organizaciones mundiales más importantes, España participa en las misiones internacionales en las que se solicita su colaboración, sean estas de índole civil como de naturaleza militar y es, como demuestran tantos hechos, uno de los Estados más activos en esta materia, ya que, tanto a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) como de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), los cooperantes españoles civiles participan más que eficazmente en proyectos de ayuda humanitaria, de emergencia o de reconstrucción en numerosos lugares del mundo, frecuentemente en condiciones arriesgadas. Y lo mismo puede decirse de nuestros soldados, presentes siempre en misiones de paz o de reconstrucción en países asolados por desastres naturales o conflictos bélicos.

Entre sus muchos compromisos en este aspecto, España ha suscrito numerosos acuerdos que prohíben el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona, la utilización de diversa munición de carga explosiva contra personas y la producción y el empleo de armas de destrucción masiva nucleares, biológicas o químicas (NBQ).

El Ministerio de Defensa creó, en 2002, el Centro Internacional de Desminado, situado en la localidad de Hoyo de Manzanares (Madrid). Desde su puesta en marcha, el centro ha impartido numerosos cursos de desminado a personal proveniente de muchos países, como Afganistán, Angola, Mozambique, Colombia, Líbano, Nicaragua, Honduras o Costa Rica y colabora como asesor de numerosos organismos internacionales.

Robot para retirada de minas

Prevención de conflictos y desastres naturales

La prevención es el mecanismo más eficaz –y más económico, tanto en el aspecto humano como en el financiero– de gestionar cualquier tipo de sociedad. Como dice un antiguo refrán, «más vale prevenir que curar».

La prevención requiere también de grandes esfuerzos económicos y humanos.

Continuamente se desarrollan campañas de prevención concretas: vacunación contra enfermedades que se avecinan, contra accidentes de tráfico, contra actos terroristas... Pero hay mecanismos de prevención que no se limitan a campañas más o menos intensas, sino que están en funcionamiento permanentemente, debido a que hay situaciones que se reproducen continuamente. y que dan lugar a conflictos: la pobreza, la intolerancia, las injusticias sociales, la mala distribución de la riqueza, los abusos por parte del poder...

Uno de ellos son las operaciones militares de prevención de conflictos, que procuran adelantarse a su aparición, dando apoyo a los esfuerzos diplomáticos y políticos mediante actividades de alerta temprana, vigilancia de áreas y despliegues preventivos.

Otro es la diplomacia preventiva. Siempre en la idea de evitar el inicio de un conflicto, es imperativo disponer de información fidedigna y puntual sobre el desarrollo de los acontecimientos, especialmente en los lugares políticamente más inestables.

Para ello, se han puesto en marcha organismos cuya función es detectar, en cualquier parte del globo, indicios de que una crisis está a punto de desencadenarse o que puede desembocar en un inicio de hostilidades o en una situación de emergencia humanitaria. Estos organismos son los Centros de Seguimiento de Crisis. En ellos trabajan especialistas cuya labor consiste en recabar continuamente información sobre los acontecimientos que tienen lugar en las distintas zonas, sobre todo de aquellas en las que la situación es especialmente delicada. En virtud de las informaciones recibidas, activan el sistema de alerta en el momento en que detectan síntomas de aumento de tensión en una zona, lo que permite a las autoridades políticas internacionales iniciar las actuaciones oportunas para controlar la situación y neutralizar el problema.

Se pone entonces en marcha la vía diplomática: negociaciones, cumbres de autoridades, entrevistas y otras actividades encaminadas a reducir la tensión con el fin de recuperar el control de la situación y restaurar la paz.

A este conjunto de acciones políticas que se llevan a cabo para prevenir y evitar el inicio de un conflicto se lo denomina diplomacia preventiva.

Gracias a la diplomacia preventiva, se evita un gran número de crisis.

3.2 La contribución de las Fuerzas Armadas

Organización y misiones. Composición, capacidad y medios

Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional (Artículo 8 de la Constitución).

Las Fuerzas Armadas están organizadas en dos estructuras:

- una orgánica, que se ocupa de la preparación de la fuerza, compuesta por los tres ejércitos, y
- una operativa, que se encarga de su empleo en las misiones que se le asignen.

A principios de 2010, las Fuerzas Armadas Españolas están compuestas por un número aproximado de 145 000 militares en activo:

- 47 500 militares de carrera,
- 1 500 de complemento,
- 86 000 soldados de tropa y marinería, y
- 10 000 reservistas voluntarios.

Cada Ejército está comandado por un Jefe de Estado Mayor, que depende, a su vez, del Ministro de Defensa.

El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, bajo la dependencia, igualmente, del ministro de Defensa, coordina a los tres Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos y ejerce el mando de la estructura operativa de las Fuerzas Armadas y la dirección estratégica de las operaciones militares.

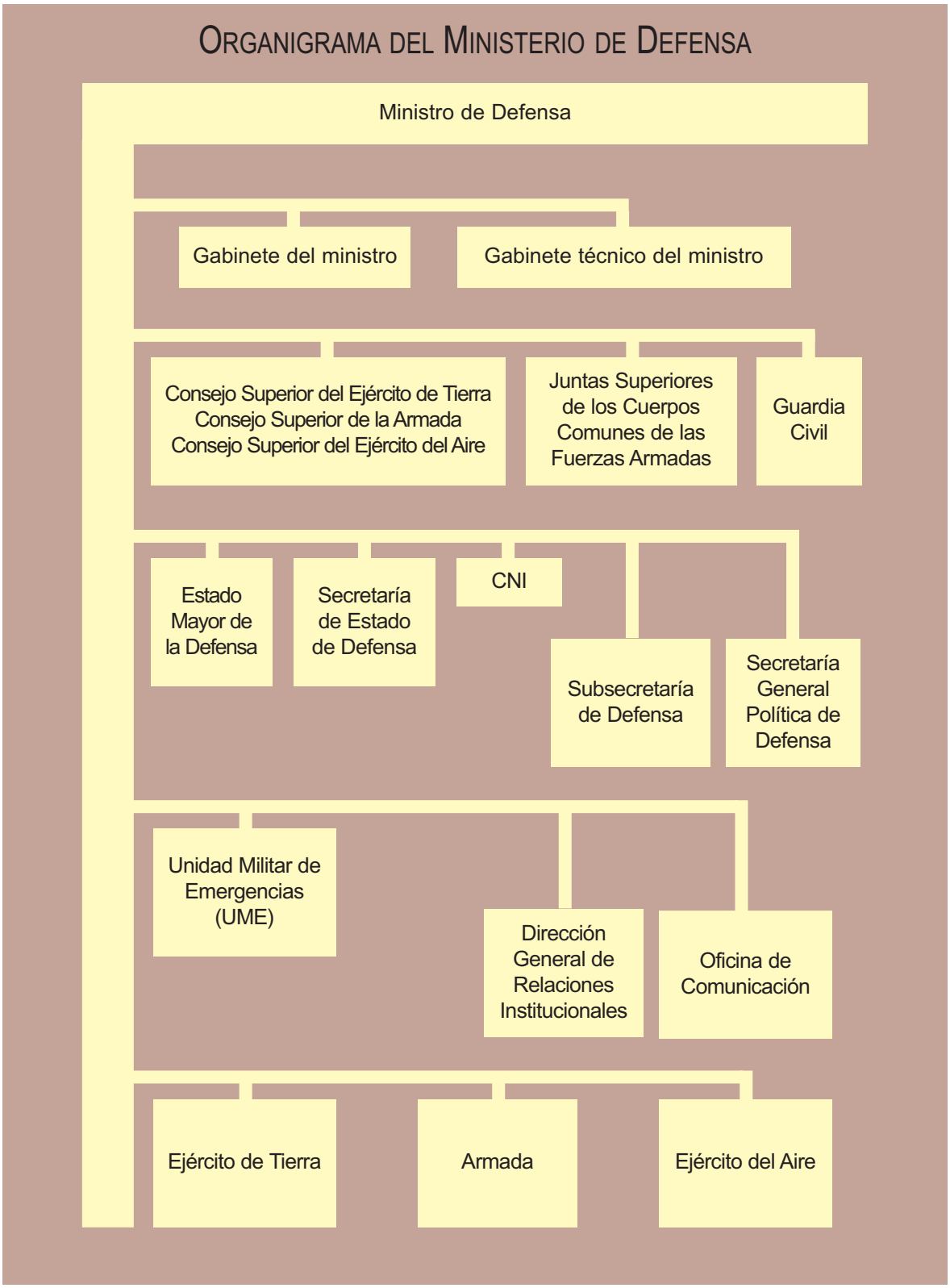
ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DEFENSA
Ministro de Defensa
Gabinete del ministro
Gabinete técnico del ministro
Consejo Superior del Ejército de Tierra
Consejo Superior de la Armada
Consejo Superior del Ejército del Aire
Juntas Superiores de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas
Guardia Civil
Estado Mayor de la Defensa
Secretaría de Estado de Defensa
CNI
Subsecretaría de Defensa
Secretaría General Política de Defensa
Unidad Militar de Emergencias (UME)
Dirección General de Relaciones Institucionales
Oficina de Comunicación
Ejército de Tierra
Armada
Ejército del Aire

El Ejército de Tierra

El Ejército de Tierra cuenta en la actualidad con un total de más de 54 400 efectivos para desempeñar su trabajo tanto en misiones internacionales como en operaciones dentro del territorio español, y con el más moderno armamento de infantería y de artillería, así como vehículos ligeros, carros blindados de combate y auxiliares, vehículos de transporte y helicópteros.

Estructura básica

Jefe de Estado Mayor del Ejército

Cuartel General del Ejército

Medios humanos y materiales necesarios para asistir al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra en su labor de mando.

Fuerza del Ejército de Tierra

Conjunto de medios humanos y materiales con los que cuenta el Ejército. Se organiza en:

- Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad
- Fuerza Terrestre
- Mando de Canarias
- Fuerza Logística Operativa

Apoyo a la Fuerza

Conjunto de unidades, centros y organismos responsables de la dirección, gestión, administración y control de los recursos materiales, financieros y humanos asignados al Ejército. Se compone de:

- Mando de Apoyo Logístico del Ejército
- Mando de Personal
- Mando de Adiestramiento y Doctrina

La Armada

La Armada tiene hoy una magnífica flota: aeronaves, submarinos, portaaviones, fragatas, buques anfibios, buques de aprovisionamiento de combate, petroleros de la flota, transportes ligeros, remolcadores, aljibes, buques de salvamento y rescate, auxiliares, de medidas contra minas, patrulleros, hidrógrafos, de investigación oceanográfica, el buque-escuela *Juan Sebastián Elcano*, lanchas hidrográficas, el Grupo Naval de Playa...

Asimismo, tiene una media de unas 3 330 personas navegando o desplegadas fuera de sus bases.

Estructura básica

Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada

Cuartel General de la Armada

Medios humanos y materiales necesarios para asistir al Jefe de Estado Mayor de la Armada en su labor de mando.

Flota

Conjunto de medios humanos y materiales con los que cuenta la Armada. Se organiza en:

- Fuerza de Acción Naval
- Fuerza de Acción Marítima
- Fuerza de Infantería de Marina

Apoyo a la Flota

Conjunto de unidades, centros y organismos responsables de la dirección, gestión, administración y control de los recursos materiales, financieros y humanos asignados a la Armada. Se compone de:

- Jefatura de Personal
- Jefatura de Apoyo Logístico
- Dirección de Asuntos Económicos

El Ejército del Aire

Cuenta en la actualidad con una flota operativa de unas 650 aeronaves, 10 000 cuadros de mando y más de 11 000 militares profesionales de tropa y personal civil.

Estructura básica

Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire

Cuartel General del Ejército del Aire

Medios humanos y materiales necesarios para asistir al Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire en su labor de mando.

Fuerza Aérea

Conjunto de medios humanos y materiales con los que cuenta el Ejército del Aire. Se organiza en:

- Mando Aéreo de Combate
- Mando Aéreo General
- Mando Aéreo de Canarias

Apoyo a la Fuerza Aérea

Conjunto de unidades, centros y organismos responsables de la dirección, gestión, administración y control de los recursos materiales, financieros y humanos asignados a la Fuerza Aérea. Se compone de:

- Mando de Personal
- Mando del Apoyo Logístico
- Dirección de Asuntos Económicos

La Unidad Militar de Emergencias (UME)

Es una unidad militar creada en 2006 para apoyo de la población civil.

Tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional, para contribuir a la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en casos de grave riesgo, catástrofe u otras necesidades públicas, como pueden ser:

- Inundaciones, terremotos, deslizamientos de terreno, grandes nevadas, etc.
- Incendios forestales.
- Las derivadas de riesgos tecnológicos, como el riesgo químico, el nuclear, el radiológico y el biológico.
- Las que sean consecuencia de atentados terroristas o actos ilícitos y violentos, incluyendo aquellos contra infraestructuras críticas, instalaciones peligrosas o con agentes nucleares, biológicos, radiológicos o químicos.
- La contaminación del medio ambiente.
- Cualquier otra que decida el presidente del Gobierno.

Depende orgánicamente del Ministro de Defensa; operativamente, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa; y funcionalmente, de los órganos superiores y directivos.

Bases de la UME

- Bétera (Valencia).
- Gando (Las Palmas).
- Los Rodeos (Tenerife).
- Morón de la Frontera (Sevilla).
- San Andrés del Rabanedo (León).
- Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Zaragoza.

Está formada por unos 4 000 efectivos, entre cuadros de mando y tropa.

Equipos y materiales especiales y variados, adecuados para cada situación:

- Autobombas.
- Aviones anfibios.
- Camiones pesados, de carretera y todo terreno.
- Equipos de detección y descontaminación nuclear/química.
- Helicópteros.
- Lanchas neumáticas.
- Maquinaria pesada de ingenieros.
- Motocicletas de campo.
- Perros adiestrados.
- Potabilizadoras de agua.
- Quitanieves.
- Vehículos ligeros, de carretera y todo terreno.

La cooperación civil

La creciente realidad de cooperación y de actuación conjunta de la sociedad civil y las fuerzas armadas en todo el mundo ha dado lugar a la aparición de una nueva necesidad: la creación de un cuerpo especializado en esta forma de trabajo.

Así nació, en 2005, el primer Batallón CIMIC –del inglés *Civic and Military Cooperation*–, heredero de la extinta Unidad de Asuntos Civiles del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra. Este batallón se encuentra ubicado en el acuartelamiento «San Juan de Ribera», en Valencia.

Su misión consiste en establecer la coordinación entre las fuerzas militares y los elementos civiles en aquellos lugares en los que tenga lugar el desarrollo de una misión. Para ello, normalmente, se establecen centros CIMIC en las zonas donde han de actuar nuestras fuerzas y en él se coordinan las actuaciones de todos los participantes militares y civiles, ya sean los ciudadanos o las autoridades civiles, las organizaciones internacionales (ONU, UE, OSCE), las ONG (Médicos sin Fronteras, Cruz Roja) o la propia Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), dependiente del Ministerio español de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Reparto de ayuda humanitaria.

La UME colabora en la retirada del hielo del aeropuerto de Madrid-Barajas tras una intensa nevada.

La Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Su misión es la de proteger los derechos y libertades de los españoles y garantizar la seguridad ciudadana.

Depende del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios; y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones militares.

El Artíc. 38 de la Constitución dice: «*En tiempo de paz, el Cuerpo de la Guardia Civil dependerá del ministro de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que por su naturaleza se le encomienden, y del ministro del Interior en el desempeño de las funciones relativas al orden y la seguridad pública*».

En el mismo artículo se añade que «*el Reglamento Orgánico del Cuerpo de la Guardia Civil será aprobado por el Gobierno a propuesta de los ministros de Defensa y del Interior, y regulará, de acuerdo con la Ley, su organización, funciones, armamento y el régimen de personal y de disciplina*».

Y el artículo 39 establece que, «*en tiempo de guerra y durante el estado de sitio, la Guardia Civil dependerá exclusivamente del ministro de Defensa*».

La Guardia Civil cuenta con distintas especialidades, distribuidas en diferentes unidades:

- Helicópteros
- Marítima
- Unidad Especial de Intervención
- Unidad de Acción Rápida
- Actividades Subacuáticas
- Grupos Rurales de Seguridad
- Unidades de Subsuelo
- Escuadrón de Montaña

Unidades de la Guardia Civil en una misión dela UE.

La primera vez que un grupo de militares españoles participó en una misión de la ONU fue en enero de 1989, en la operación UNAVEM-I, la primera Misión de Verificación de Naciones Unidas en Angola.

La primera salida de unidades militares españolas a zona de conflicto tuvo lugar en 1991, en la operación PROVIDE-COMFORT de ayuda humanitaria al pueblo kurdo, en Kurdistán.

A lo largo de estos años, alrededor de 100 000 soldados españoles han sido desplegados en medio centenar de operaciones en cuatro continentes.

Más de veinte años de misiones internacionales

Las Fuerzas Armadas españolas contribuyen a la paz y la seguridad mundiales participando en numerosas misiones auspiciadas por los organismos internacionales en los que nuestro país está integrado.

La principal misión de estas fuerzas es vigilar y apoyar el cumplimiento de acuerdos de alto el fuego entre los contendientes y proteger y ayudar a la población civil. En la mayor parte de los casos, se trata de misiones humanitarias en las que nuestras fuerzas no participan en enfrentamientos armados, si bien se trata frecuentemente de lugares en conflicto en los que nuestras tropas han sufrido en ocasiones ataques, algunos de ellos, desgraciadamente, con resultados fatales.

Nuestras Fuerzas Armadas han llevado a cabo también múltiples misiones de ayuda humanitaria en distintas partes del mundo, como en Centroamérica, en 1999 (huracán Mitch); en Turquía, en 1999 (terremoto); en Mozambique, en 2000 (inundaciones); en Indonesia, en 2005 (tsunami); o en Pakistán, en 2006 (terremoto).

Estas misiones son diseñadas específicamente para cada caso, según las necesidades. Normalmente se componen de elementos y unidades de más un ejército coordinadas con organizaciones civiles que actúan en las zonas en cuestión; es decir, se van constituyendo los equipos cívico-militares que exige cada situación concreta.

Las tropas españolas hicieron una gran labor de ayuda a la población damnificada por el terremoto de Haití, en enero de 2010.

Otras misiones en las que han intervenido militares españoles

- Centroamérica (ONUCA)
- Chechenia (OSCE)
- Georgia (OSCE)
- Guatemala (MINUGUA)
- Haití (ONUVEH)
- Irak (UNSCOM)
- El Salvador (ONUSAL)
- Etiopía-Eritrea (UNMEE)
- Mozambique (ONUMOZ)
- Nagorno-Karabaj (OSCE)
- Namibia (UNTAG)
- Sahara (MINURSO)
- Sudán (AMIS II).
- Yugoslavia (UNPROFOR, ECCM)

La Operación Atalanta

Es una de las más recientes misiones a las que se han incorporado nuestras fuerzas. Se trata de una operación motivada por la aparición de la piratería marítima en aguas de Somalia, en 2008. Los barcos secuestrados desde entonces pertenecen a distintas nacionalidades y tipos: petroleros, cargueros, barcos del Programa Mundial de Alimentos, yates de recreo y pesqueros.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) decidió desplegar misiones internacionales para luchar contra la piratería. Otros países, como Rusia, China, Malasia, India, Japón, Australia, Irán, Indonesia, Malasia y Arabia Saudí enviaron también medios militares aéreos y navales a la zona.

Barcos españoles atacados por los piratas somalíes han sido el atunero *Playa de Bakio*, secuestrado en abril de 2008, y el *Alakrana*, en octubre de 2009.

El 21 de enero de 2009, el Congreso de los Diputados, a solicitud de la ministra de Defensa, aprobó la participación de España en esta operación.

La operación fue dividida en tres rotaciones:

- En la primera rotación, España aportó una fragata con helicóptero a bordo, un avión P-3 Orión de patrulla marítima y 277 efectivos.
- En la segunda (de abril a agosto de 2009), España ostentó el mando de la fuerza y participó con los medios anteriores más un buque de aprovisionamiento logístico con helicóptero embarcado y un equipo especial de guerra naval de 118 efectivos.
- En la tercera rotación, dirigida por Holanda, España aportó un avión de patrulla marítima, la fragata *Canarias* y la fragata *Méndez Núñez*.

Las tropas españolas también cumplieron su misión humanitaria en el Chad.

Más de veinte años de la incorporación de la mujer a las FAS

1988 El Real Decreto-ley 1/1988 de 22 de febrero marca la entrada de la mujer en las Fuerzas Armadas. En setiembre de ese año, ingresan las primeras mujeres en las Academias Militares.

1989 La Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional establece la igualdad de los sistemas de acceso del hombre y la mujer en las Fuerzas Armadas, sin más limitaciones, en su caso, que las derivadas de las condiciones físicas.

2005 Se crea el Observatorio de la Mujer, cuyo objetivo es el de estudiar la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas y promover su integración.

2007 Aprobación, el 19 de noviembre, de la Ley de Carrera Militar, que establece como uno de sus principios básicos la igualdad entre ambos sexos.

Esta breve cronología resume la historia de la mujer dentro de las modernas Fuerzas Armadas españolas. En estos veinte años transcurridos desde la pro-

mulgación de la primera ley que aprobaba su ingreso en los ejércitos, las mujeres pioneras por entonces han alcanzado distintas graduaciones a la misma velocidad que sus colegas varones y han demostrado fehacientemente su valía como militares en todos los ámbitos y en todos los cargos que han ocupado.

En la actualidad, hay más de 15 000 mujeres en los distintos ejércitos españoles:

- Aproximadamente, 10 000 en el Ejército de Tierra, 2 700 en el del Aire, 2 400 en la Armada y 600 en los Cuerpos Comunes.
- Más de 13 700 mujeres pertenecen a Tropa y Marinería, lo que representa el 18% del total de efectivos de las Fuerzas Armadas.
- En el año 2000, embarcaron a bordo de submarinos las primeras mujeres españolas, pioneras en esta área naval, tras Noruega y Suecia.
- En 2009, alcanzó el grado de teniente coronel la primera mujer militar española.

A partir de setiembre de 1988, las mujeres han ido incorporándose normalmente a los tres ejércitos, desempeñando sus puestos en total igualdad con sus compañeros varones.

En 2000, embarcaron las primeras militares españolas a bordo de submarinos.

LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA EN LA L.O.E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ENSEÑANZAS MÍNIMAS

EDUCACIÓN PRIMARIA

Competencias básicas

[…] En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

[…]

5. Competencia social y ciudadana

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

[…]

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

[…] La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad,

igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

[…]

ANEXO II

Áreas de educación primaria

Conocimiento del medio natural, social y cultural

[…]

El bloque 4, Personas, culturas y organización social incluye contenidos orientados a la comprensión del funcionamiento de la sociedad a partir tanto del análisis de organizaciones próximas, como del conocimiento de las instituciones españolas y europeas. […]

En definitiva, […] el área contribuye de manera esencial a la socialización de niños y niñas, al aprendizaje de hábitos democráticos y al desarrollo de la convivencia. Objetivo este último que impregna el conjunto de las áreas pero al que ésta, junto con la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, contribuye de manera esencial.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas

[…] Respecto de la competencia social y ciudadana, dos ámbitos de realización personal atañen directamente al área. Por una parte, el de las relaciones próximas (la familia, los amigos, los compañeros, etc.), que supone el conocimiento de emociones y sentimientos en relación con los demás. Un objetivo del área es el desarrollo de actitudes de diálogo, de resolución de conflictos, de la asertividad que conlleva el uso de habilidades, de modos, de reconocimiento y uso de las convenciones sociales para facilitar la buena comunicación y el buen estar del grupo. Esta área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente como en las propias del ámbito social en que se vive.

El otro ámbito trasciende las relaciones próximas para abrirse al barrio, el municipio, la Comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones, los mecanismos de participación ciudadana… En este sentido, el currículo va más allá de los aspectos conceptuales, para desarrollar destrezas y habilidades y, sobre todo, actitudes. El Conocimiento del medio, junto con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, pretende asentar las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y demócrata.

[…]

OBJETIVOS

La enseñanza del Conocimiento del medio natural, social y cultural en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

[…]

3. Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.

4. Reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales y culturales con características propias, valorando las diferencias con otros grupos y la necesidad del respeto a los Derechos Humanos.

5. Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural.

[…]

Segundo ciclo

CONTENIDOS

[…]

-Bloque 4. Personas, culturas y organización social

[…]

- Las normas de convivencia y su cumplimiento. Valoración de la cooperación y el diálogo como forma de evitar y resolver conflictos.

[…]

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

[…]

5. Señalar algunas funciones de las administraciones y de organizaciones diversas y su contribución al funcionamiento de la sociedad, valorando la importancia de la participación personal en las responsabilidades colectivas.

Se quiere evaluar con este criterio si conocen el funcionamiento general de los órganos de algunas organizaciones cercanas, el papel de las administraciones como garantes de los servicios públicos más importantes para mejorar la vida de los ciudadanos. Así mismo se valorarán los comportamientos de participación y asunción de responsabilidades para favorecer la convivencia en el aula y la participación en el centro.

[…]

Tercer ciclo

CONTENIDOS

[…]

Bloque 4. Personas, culturas y organización social

- Comprensión del funcionamiento de la sociedad a partir del análisis de situaciones concretas en organizaciones próximas.

- La población en España y en la Unión Europea. Reconocimiento de la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en el mundo actual.

[…]

- Rechazo de estereotipos y de cualquier tipo de discriminación y desarrollo de la empatía con los demás.

[…]

- Aproximación a las instituciones de gobierno autonómicas y estatales: algunas de sus responsabilidades para la resolución de problemas sociales, medioambientales, económicos, etc.

- La organización territorial y política de la Unión Europea.

[…]

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

[…]

5. Conocer los principales órganos de gobierno y las funciones del Municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado Español y de la Unión Europea, valorando el interés de la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía y la importancia de la participación democrática.

Este criterio permite evaluar los conocimientos que poseen acerca de los órganos de gobierno de las distintas instancias administrativas públicas, así como si comprenden la importancia de la calidad de la gestión de los servicios públicos para la vida de las personas, poniendo ejemplos concretos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

238 REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

[…]

Artículo 3. Objetivos de la Educación secundaria obligatoria

La Educación secundaria obligatoria contribuirá a desa-rrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Artículo 4. Organización de los tres primeros cursos

[…]

3. En uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán la materia de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

[…]

Artículo 5. Organización del cuarto curso

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,

de Educación, todos los alumnos deberán cursar en este curso las materias siguientes:

[…]

Educación ético-cívica

[…]

ANEXO I

Competencias básicas

[…]

5. Competencia social y ciudadana

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. […]

Globalmente, supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad.

Conlleva recurrir al análisis multicausal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Asimismo, forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía, empleando tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además, implica la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colec-

tivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento.

Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás. En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

[

…]

ANEXO II

MATERIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

[…]

CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA

El conocimiento de la sociedad, tanto en lo que se refiere a su organización y funcionamiento a lo largo del tiempo y en la actualidad, como en lo que concierne al territorio en el que se asienta y organiza, ha constituido siempre, en nuestra tradición educativa, una parte fundamental de la educación de los jóvenes.

La materia de Ciencias sociales, geografía e historia en la Educación secundaria obligatoria pretende profundizar en ese conocimiento partiendo de los aprendizajes que los alumnos y las alumnas han adquirido en la etapa anterior en el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural. La evolución del alumnado en esta etapa hace procedente una mayor profundización en el conocimiento de lo social y permite un enfoque más disciplinar de esta materia que tome como referencia fundamental la Geografía y la Historia. Ambas disciplinas son ejes vertebradores del ámbito social ya que contemplan la realidad humana y social desde una perspectiva global e integradora, además de ofrecer una mayor capacidad estructuradora de los hechos sociales. No obstante, la comprensión actual de la realidad humana y social requiere de la intervención de otras disciplinas, que forman parte de las Ciencias sociales, y que presentan perspectivas de análisis diferentes. Es el caso de las aportaciones proporcionadas desde la Economía, la Sociología, la Historia del Arte o la Ecología, que complementan la comprensión de dicha realidad.

La enseñanza en esta materia trata de que los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para comprender la realidad del mundo en que viven, las experiencias colectivas pasadas y presentes, así como el espacio en que se desarrolla la vida en sociedad.

Por una parte, proporciona ideas fundamentales sobre la dimensión espacial de las sociedades y la configuración territorial, entendida ésta en ámbitos que van desde el local al mundial, a la vez que acerca al alumnado a los principios de interacción de las sociedades y su entorno físico, y posibilita que pueda valorarse la actuación de los hombres en el espacio y las potencialidades y constricciones del medio. Favorece también que el alumnado pueda adquirir un mayor grado de conciencia acerca de la organización espacial de las sociedades, sus dimensiones demográficas, económicas o sociales, los modos de intervención y sus posibles impactos.

Por otra parte, la comprensión de los hechos y fenómenos sociales en el contexto en que se producen y el análisis de los procesos de cambio histórico en la sociedad, adquieren sentido en la valoración, comprensión y enjuiciamiento de los rasgos y problemas centrales de la sociedad en el momento actual. Desde esta perspectiva, se estima la conveniencia de proporcionar al alumnado un conocimiento global necesario para la interpretación de la realidad actual como construcción humana en el curso del tiempo y un marco general para la comprensión del tiempo histórico. De ahí la importancia que tiene en estas edades adquirir unas referencias básicas sobre el devenir histórico que permitan incorporar aprendizajes posteriores.

[…]

En tercero y cuarto se introduce una mayor especialización; tienen en común la atención que se presta al estudio del mundo actual desde perspectivas que resultan complementarias.

Corresponde a tercero el análisis del territorio en sus diferentes facetas y ámbitos espaciales. Partiendo del estudio de las actividades económicas y la configuración de espacios y paisajes que generan, se analiza la organización política y el espacio geográfico de los grandes ámbitos geopolíticos y económicos del mundo, de la Unión Europea y de España, así como las transformaciones y problemas de un mundo interdependiente, con especial referencia a las desigualdades en el desarrollo humano. Los bloques 2, Actividad económica y espacio geográfico, 3, Organización política y espacio geográfico y 4, Transformaciones y desequilibrios en el mundo actual, articulan estos contenidos.

El cuarto curso pone el acento en la evolución y caracterización de las sociedades actuales. El análisis de las bases históricas de la sociedad actual contempla las transformaciones económicas, políticas y sociales producidas desde el siglo XVIII hasta la primera mitad del siglo XX, para abordar posteriormente el orden político y económico mundial actual, los procesos de integración, los cambios sociales, los centros de poder y los focos de tensión. Se da especial relevancia a la configuración del Estado democrático en España y su pertenencia a la Unión Europea. Estos contenidos se corresponden con los bloques 2 y 3: Bases históricas de la sociedad actual y El mundo actual.

La selección de objetivos y contenidos de esta materia tiene en consideración la presencia en la etapa de las materias de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y Educación ético-cívica que complementan el conocimiento de lo social. En aquellos aspectos en los que se relacionan se ha buscado el enfoque que es específico de esta materia o bien que resulta complementario.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas

El carácter integrador de la materia de Ciencias sociales, geografía e historia, hace que su aprendizaje contribuya a la adquisición de varias competencias básicas.

La competencia social y ciudadana está estrechamente vinculada al propio objeto de estudio. Puede decirse que todo el currículo contribuye a la adquisición de esta competencia, ya que la comprensión de la realidad social, actual e histórica, es el propio objeto de aprendizaje, pero lo hará realmente si se tiene la perspectiva de que el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades, de sus logros y de sus problemas, debe poder utilizarse por el alumnado para desenvolverse socialmente. Contribuye obviamente a entender los rasgos de las sociedades actuales, su pluralidad, los elementos e intereses comunes de la sociedad en que se vive, contribuyendo así a crear sentimientos comunes que favorecen la convivencia.

También ayuda a la adquisición de habilidades sociales. Por una parte, la comprensión de las acciones humanas del pasado o del presente, exige que éstas sean vistas por el alumnado desde la perspectiva de los propios agentes de su tiempo con lo que se favorece el desarrollo de la capacidad de ponerse en el lugar del otro, es decir, la empatía. Por otro lado, lo hace cuando dicha comprensión posibilita la valoración y el ejercicio del diálogo como vía necesaria para la solución de los problemas, o el respeto hacia las personas con opiniones que no coinciden con las propias, pero además prevé el ejercicio de esos valores al proponer un trabajo colaborativo o la realización de debates en los que se puedan expresar las propias ideas y escuchar y respetar las de los demás. El acercamiento a diferentes realidades sociales, actuales o históricas, o la valoración de las aportaciones de diferentes culturas ayuda, aunque sea más indirectamente, al desarrollo de las habilidades de tipo social.

[…]

Objetivos

La enseñanza de las Ciencias sociales, geografía e historia en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar los procesos y mecanismos que rigen los hechos sociales y las interrelaciones entre hechos políticos, económicos y culturales y utilizar este conocimiento para comprender la pluralidad de causas que explican la evolución de las sociedades actuales, el papel que hombres y mujeres desempeñan en ellas y sus problemas más relevantes.

2. Identificar, localizar y analizar, a diferentes escalas, los elementos básicos que caracterizan el medio físico, las interacciones que se dan entre ellos y las que los grupos humanos establecen en la utilización del espacio y de sus recursos, valorando las consecuencias de tipo económico, social, cultural, político y medioambiental.

3. Comprender el territorio como el resultado de la interacción de las sociedades sobre el medio en que se desenvuelven y al que organizan.

4. Identificar, localizar y comprender las características básicas de la diversidad geográfica del mundo y de las grandes áreas geoeconómicas, así como los rasgos físicos y humanos de Europa y España.

5. Identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y acontecimientos históricos relevantes de la historia del mundo, de Europa y de España para adquirir una perspectiva global de la evolución de la Humanidad y elaborar una interpretación de la misma que facilite la comprensión de la pluralidad de comunidades sociales a las que se pertenece.

6. Valorar la diversidad cultural manifestando actitudes de respeto y tolerancia hacia otras culturas y hacia opiniones que no coinciden con las propias, sin renunciar por ello a un juicio sobre ellas.

[…]

11. Conocer el funcionamiento de las sociedades democráticas, apreciando sus valores y bases fundamentales, así como los derechos y libertades como un logro irrenunciable y una

condición necesaria para la paz, denunciando actitudes y situaciones discriminatorias e injustas y mostrándose solidario con los pueblos, grupos sociales y personas privados de sus derechos o de los recursos económicos necesarios.

Segundo curso

CONTENIDOS

[…]

Bloque 2. Población y sociedad

La población. Distribución. Aplicación de los conceptos básicos de demografía a la comprensión de los comportamientos demográficos actuales, análisis y valoración de sus consecuencias en el mundo y en España. Lectura e interpretación de datos y gráficos demográficos.

Las sociedades actuales. Estructura y diversidad. Desigualdades y conflictos. Caracterización de la sociedad europea y española. Inmigración e integración. Análisis y valoración relativa de las diferencias culturales.

[…]

Tercer curso

CONTENIDOS

[…]

Bloque 3. Organización política y espacio geográfico.

La organización política de las sociedades. Diferentes tipos de regímenes políticos. Identificación de los principios e instituciones de los regímenes democráticos.

[…]

El espacio geográfico europeo. Organización política y administrativa de la Unión Europea. Funcionamiento de las instituciones.

[…]

Bloque 4. Transformaciones y desequilibrios en el mundo actual

Interdependencia y globalización.

Desarrollo humano desigual. Actitud crítica frente aldesigual reparto del desarrollo y rechazo de las desigualdades entre las personas y los pueblos del mundo. Políticas de cooperación.

[…]

Cuarto curso

CONTENIDOS

[…]

Bloque 3. El mundo actual

El orden político y económico mundial en la segunda mitad del siglo XX: bloques de poder y modelos socioeconómicos.

El papel de los organismos internacionales.

[…]

Proceso de construcción de la Unión Europea. España y la Unión Europea hoy.

[…]

Globalización y nuevos centros de poder.
Focos de tensión y perspectivas en el mundo actual.

[…]

BACHILLERATO

REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

[…]

Artículo 3. Objetivos del bachillerato.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

b) […] Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

[…]

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

[…]

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 34.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las materias comunes del bachillerato serán las siguientes:

Ciencias para el mundo contemporáneo. Educación física. Filosofía y ciudadanía. Historia de la filosofía. Historia de España.

Artículo 7. Materias de modalidad.

[…]

4. Las materias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales son las siguientes:

Geografía

Historia del mundo contemporáneo

[…]

ANEXO I

MATERIAS DE BACHILLERATO

I. Materias comunes

FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA

HISTORIA DE ESPAÑA

OBJETIVOS

[…]

3. Fomentar una visión integradora de la historia de España, que respete y valore tanto los aspectos comunes como las particularidades y genere actitudes de tolerancia y solidaridad entre los diversos pueblos de España.

4. Situar el proceso histórico español en sus coordenadas internacionales para explicar y comprender sus implicaciones e influencias mutuas para ser capaces de tener una visión articulada y coherente de la historia.

[…]

6. Conocer las normas básicas que regulan nuestro ordenamiento constitucional, promoviendo tanto el compromiso individual y colectivo con

las instituciones democráticas como la toma de conciencia ante los problemas sociales, en especial los relacionados con los derechos humanos.

[…]

GEOGRAFÍA

[…] Sus fines fundamentales son el análisis y la comprensión de las características de ese espacio organizado, de las localizaciones y distribuciones de los fenómenos, de las causas, factores, procesos e interacciones que en dicha organización del territorio se dan, así como de sus consecuencias y proyecciones futuras. Su finalidad básica es aprehender y entender el espacio.

Proporciona destrezas asociadas a la comprensión del espacio organizado por las personas reconociendo las diversas escalas de análisis, la multicausalidad existente, los recursos y estructuras socioeconómicas, así como el papel de las decisiones en la articulación y funcionamiento del territorio, valorando la importancia de la acción antrópica y de sus consecuencias medioambientales. Todo ello desde una actitud de responsabilidad hacia el medio y de solidaridad ante los problemas de un sistema territorial cada vez más interdependiente.

[…] Pero en el mundo de hoy ningún espacio puede ser explicado atendiendo únicamente a su propia realidad. España mantiene relaciones con otros espacios y países, es miembro de la Unión Europea, forma parte de los principales organismos internacionales, es una pieza más del sistema mundial. Su vida económica, social y política depende en gran parte de todas estas realidades en las que está inserta. Por ello comprender España supone entender hechos relevantes procedentes del contexto europeo y mundial que, aun siendo exteriores, en ningún modo son ajenos. El estudio del territorio español debe ser situado en un marco de análisis más amplio para poder entender las mutuas repercusiones y relaciones.

[…]

Objetivos

[…]

7. Comprender las relaciones que existen entre los territorios que integran España y la Unión Europea desarrollando actitudes de conocimiento, aprecio y cooperación hacia los espacios próximos y lejanos al propio hábitat superando los estereotipos y prejuicios.

8. Explicar la posición de España en un mundo interrelacionado, en el que coexisten procesos de uniformización de la economía y de desigualdad socioeconómica.

Contenidos

[…]

– España en Europa. Estructura territorial. Contrastes físicos y socioeconómicos. Políticas regionales y de cohesión territorial. La posición de España en la Unión Europea.

– España en el mundo. Globalización y diversidad en el mundo: procesos de mundialización y desigualdades territoriales. Grandes ejes mundiales. Posición relativa de España en las áreas socioeconómicas y geopolíticas mundiales.

Criterios de evaluación

[…]

2. Identificar las características del sistema mundo y los rasgos esenciales de la Unión Europea para comprender los factores que explican la situación de España en un área geoeconómica determinada así como sus consecuencias.

Este criterio pretende comprobar que se comprende la globalización como un proceso que tiene importantes implicaciones espaciales y sociales por su impacto en diferentes esferas, tales como la integración de la actividad económica mundial. Será especialmente importante que este conocimiento abarque la comprensión de las repercusiones de la acción política y económica no sólo de la pertenencia de España a la Unión Europea sino también su relación con otras áreas geoeconómicas, de modo que capte el proceso creciente de universalización del espacio geográfico, afectado por problemas comunes y con centros de decisión supranacionales.

HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

El conocimiento del mundo actual, de sus rasgos fundamentales y problemas centrales, de los fenómenos globales que se producen en él y condicionan la vida de los grupos humanos, son requisitos esenciales para situarse conscientemente en la realidad en que se vive, entender los problemas que se plantean y llegar adoptar decisiones personales razonables ante los mismos, así como compromisos que contribuyan de manera activa y responsable a la construcción del futuro.

En esta tarea la Historia del mundo contemporáneo desempeña una función relevante: permite entender el presente como una fase de un proceso inacabado, que se configura a partir de elementos del pasado, sobre el que es posible actuar para modelar el futuro. La naturaleza del conocimiento histórico pretende, por otra parte, aprehender la realidad presente a través de los mecanismos que le son propios: la indagación del origen y evolución de los fenómenos y el análisis de las relaciones que se establecen entre ellos; el estudio de los individuos y las sociedades en el más amplio contexto –político, económico, social, cultural, religioso y tecnológico-, y hacerlo explicando los acontecimientos concretos a través de los avances y tendencias de la historiografía con que se abordan la continuidad y el cambio a lo largo del tiempo.

La materia de Historia del mundo contemporáneo pone su atención en el conocimiento del mundo actual. Con un criterio cronológico y tomando como eje del agrupamiento de los contenidos los elementos políticos se parte de los procesos que han modelado esta realidad inmediata, aportando claves suficientes para la comprensión de las transformaciones que se han producido en los últimos siglos. Su estudio se inicia en la crisis del Antiguo Régimen y los significativos procesos de cambio del siglo xix, que determinan, en gran medida, los rasgos del siglo xx hasta la configuración de la actualidad. Esta presentación no debe considerarse incompatible con un tratamiento que abarque, en unidades de tiempo más amplias, la evolución de los grandes temas que configuran el periodo. El enfoque de la realidad más inmediata, por su escasa distancia en el tiempo, necesariamente habrá de hacerse desde una perspectiva histórica menos rigurosa apoyándose en otras fuentes, pero es imprescindible que los estudiantes comprendan la realidad y los problemas en los que viven, sean capaces de transferir conocimientos del pasado para interpretar el presente y puedan tomar decisiones conscientes y sin prejuicios, como ciudadanos del mundo. La materia ha de servir también para adquirir sensibilidad ante los retos del presente y desarrollar una actitud crítica y responsable respecto a los problemas de hoy, solidaria en la defensa de la libertad, los derechos humanos, los valores democráticos y la construcción de la paz.

La agrupación de los contenidos sigue un orden cronológico y se presenta con un criterio en el que dominan los elementos político-institucionales. Cronología y aspectos políticos son, a la par que elementos historiográficos de primer orden, criterios ampliamente compartidos cuando se trata de agrupar, para facilitar su estudio, los elementos de la compleja realidad histórica. Se centra en nuestro contexto más próximo, el mundo occidental, aunque ya en el siglo xx la Historia de la humanidad se identifica con los

límites geográficos del Planeta. La interdependencia y el enfoque de los problemas del mundo desde una perspectiva internacional, exigen hoy, el estudio de fenómenos que acontecen en los más diversos lugares. Sólo si es verdaderamente universal, la historia del mundo podrá explicar de manera satisfactoria lo contemporáneo.

Continuando la formación ya adquirida en etapas anteriores, de cuyos conocimientos se parte, profundiza en las destrezas con que debe desarrollarse el aprendizaje histórico. La adquisición de habilidades para el análisis, la inferencia, el manejo de fuentes de información, la interpretación critica, la síntesis o la emisión de juicios ponderados sobre asuntos o cuestiones discutibles, además de contribuir al propio conocimiento histórico, enseñan que el conocimiento científico es antidogmático y provisional. Estas destrezas se presentan en un bloque inicial como contenidos comunes que deben impregnar el resto.

OBJETIVOS

La enseñanza de la Historia del mundo contemporáneo en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender los principales procesos y acontecimientos históricos relevantes del mundo contemporáneo situándolos en el espacio y en el tiempo, identificando los componentes económicos, sociales, políticos, tecnológicos y culturales que los caracterizan, así como sus rasgos más significativos, sus interrelaciones y los factores que los han conformado.

2. Conocer las coordenadas internacionales a escala europea y mundial en los siglos XIX y XX para entender las relaciones entre los estados durante esa época y las implicaciones que comportaron.

3. Analizar las situaciones y problemas del presente desde una perspectiva global, considerando en ellos tanto sus antecedentes como sus relaciones de interdependencia.

4. Valorar positivamente los conceptos de democracia y libertad y la solidaridad ante los problemas sociales, asumiendo un compromiso con la defensa de los valores democráticos y ante las situaciones de discriminación e injusticia, en especial las relacionadas con los derechos humanos y la paz.

[…]

CONTENIDOS

[…]

5. Perspectivas del mundo actual:

Los centros del poder mundial y la configuración geopolítica del mundo.

Focos de conflicto y situaciones de injusticia y discriminación. Terrorismo. La cooperación y el dialogo como formas pacificas de resolución de conflictos.

El «estado del bienestar» y su desigual distribución. El impacto científico y tecnológico. Influencia de los medios de comunicación.

Los nuevos retos de la era de la globalización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

[…]

3. Identificar las normas e intereses que regulan las relaciones entre los Estados en el siglo XX, analizando en profundidad las causas de un conflicto bélico importante y los principales mecanismos arbitrados para articular las relaciones internacionales, valorando su eficacia para mantener la paz y la seguridad internacional.

Este criterio trata de comprobar en qué medida se identifican y se explican la concurrencia de causas –a corto y medio plazo, económicas, ideológicas, políticas, etc.–y la variedad de consecuencias de conflictos bélicos relevantes, tales como la Primera y Segunda Guerra Mundial u otro foco de conflicto. Igualmente si se distinguen los sistemas y organizaciones que se han sucedido a lo largo del siglo para regular pacíficamente las relaciones internacionales enjuiciando su eficacia.

4. Identificar y explicar los principios que inspiran la organización e instituciones de los sistemas parlamentarios, los factores que han influido en su progresivo desarrollo y los que han hecho posible, en determinadas circunstancias históricas, la quiebra del régimen democrático.

Este criterio trata de comprobar la capacidad para analizar la evolución de los sistemas parlamentarios hacia mayores niveles de participación y libertad, los factores de crisis que han hecho posible en algún momento su sustitución por regímenes dictatoriales, en particular los de carácter fascista, así como los que han propiciado los procesos de restablecimiento o instauración democráticos. Pretende comprobar también si se sabe comparar y valorar las diferencias que se establecen entre ambos sistemas en el disfrute de los derechos y libertades personales, en el ejercicio de la actividad política y en las relaciones sociales.

7. Describir la actual configuración de la Unión Europea valorando su significación en el contexto y presencia en el mundo.

Se trata de comprobar que el alumno conoce la estructura, instituciones y funciones de la Unión Europea y es capaz de analizar la entidad de ésta y su papel en el contexto internacional.

8. Caracterizar las transformaciones más significativas que se han producido en el mundo desde el último tercio del siglo xx, valorando la existencia de nuevos centros de poder a la vez que el impacto de la globalización en las esferas política, económica y cultural.

Con este criterio se trata de evaluar que el alumnado identifica los cambios que se han producido en el reparto de poder en el final del siglo xx y reconoce los centros del poder político y económico en la actual configuración de un mundo interdependiente en el que existen focos de tensión, a la vez que iniciativas en la búsqueda de la paz y la cooperación. Por otra parte, deberá valorarse la incidencia del impacto científico y tecnológico y su desigual reparto.